



LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA -UDAI- DEL FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-.

HACE CONSTAR:

Que el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- en el mes de septiembre 2020, fue notificado el Informe de Auditoría siguiente:

- Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizado a los Fideicomisos donde el Fideicomitente es el Estado de Guatemala a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la Unidad de Auditoría Interna del MAGA, según CUA No.95430, por el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 14 de enero 2020.

Y, PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 10 NUMERAL 23 DE LA LEY DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.


Lic. Julio Roberto Jó Aldana
COORDINADOR DE AUDITORIA
INTERNA DE FONAGRO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



OFICIO UDAI-O-645-2020

Guatemala, 28 de agosto de 2020

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-053-2020, CUA 95430-1-2020**, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los **"FIDEICOMISOS DONDE EL FIDEICOMITENTE ES EL ESTADO DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN"**, por el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 14 de enero de 2020, para su consideración y efectos consiguientes.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que copia de las acciones correctivas se remitan a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente.

Asimismo, con las recomendaciones relacionadas a la implementación de recomendaciones de auditorías de años anteriores incluidas en el presente informe.

Con muestras de mi consideración y estima, lo saludo.

Atentamente,

Lic. **Syron Estuardo Terré Acosta**
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Licenciado
José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Acunto: Informe UDAI 053 2020 en 148 folios
Resumen Gerencial en 29 folios + Anexos del I al LXXXIX en 137 folios + Carta a la Administración No. UDAI-CA-024-2020 en 13 folios

Archivo
BETA/r

**RESUMEN GERENCIAL
INFORME DE AUDITORÍA UDAI-053-2020
CUA No. 95430-1-2020**

Guatemala, 27 de agosto de 2020

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo que establece el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010 y Nombramientos de Auditoría Nos. UDAI-019-2020 de fecha 11 de febrero de 2020 y UDAI-079-202 de fecha 5 de agosto de 2020, se practicó Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Fideicomisos en donde el Fideicomitente es el Estado de Guatemala a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 14 de enero de 2020.

Como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, a continuación, se presenta un resumen de los hallazgos identificados más relevantes y el resultado del seguimiento a recomendaciones de informes de auditorías anteriores.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 1

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE.

Condición

Como resultado de la revisión efectuada a las operaciones realizadas por el Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje por el ejercicio fiscal 2019, se observaron las siguientes deficiencias:

1. Se determinó en los saldos del balance de cartera crediticia presentados en el Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2019, se integran de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	SALDO	PORCENTAJE
Vigentes		
Al día	23,397,512.74	12%
En Mora	89,399,439.59	46%
Vencidos		
En Cobro Administrativo	38,250,494.36	20%
En Cobro Judicial	44,434,517.06	23%
Total, General	195,481,963.75	100%

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condesando.

De acuerdo con el cuadro anterior se observó un deterioro de la cartera crediticia del fideicomiso, debido a que el 88% del total de la cartera crediticia del fideicomiso se encuentra clasificado en mora, cobro administrativo y cobro judicial es decir que existe un porcentaje alto en riesgo de irrecuperabilidad.

Así mismo, se realizó la comparación del saldo de la cartera crediticia al 31 de diciembre de 2019, con el saldo presentado al 31 de diciembre de 2018, presentando el siguiente resultado:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	al 31 de diciembre de 2018	al 31 de diciembre de 2019	Diferencia
	Saldo Capital	Saldo Capital	Saldo Capital
Vigentes al día	31,824,847.27	23,397,512.74	- 8,427,334.53
Vigentes en Mora	77,352,880.24	89,399,439.59	12,046,559.35
Vencidos en cobro administrativo	32,448,608.66	38,250,494.36	5,801,885.70
Vencidos en cobro judicial	44,460,225.03	44,434,517.06	- 25,707.97
Saldo Cartera Crediticia	186,086,561.20	195,481,963.75	9,395,402.55

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los Balances Generales Condensados del fideicomiso.

De la integración anterior se observa el deterioro de la cartera durante el año 2019, en relación a los saldos presentados al año 2018, observándose un incremento en los créditos en mora y vencidos en cobro administrativo.

2. Se observó que existen deficiencias en los registros contables debido a que al momento de revisar dichos registros de la cuenta contable 801107 "Gastos Específicos" que corresponden al Estado de Resultados, en dicha cuenta se operan los pagos en concepto de honorarios por administración fiduciaria, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula DECIMA literal a) de la escritura pública de constitución del fideicomiso, sin embargo se

observó que el pago del mes de septiembre se operó en la cuenta contable 80110301 "Administración Bancaria" por un monto de Q. 221,546.85.

3. Se constató en una muestra selectiva de cuatro (4) Convenios Administrativos por financiamiento de Fondos No Reembolsables, los cuales forman parte del Balance General específicamente en la cuenta de Capital, "Capital Devuelto al Fideicomitente", los cuales carecen de documentos de respaldo, siendo estos: **a) Asociación de Desarrollo Comunitario Integral de Guantajau Utzalaj Ajtikonojel**, proyecto "Sistema de Riego Gravedad Aspersión para el Cultivo de Ejote Francés"; **b) Asociación de Desarrollo Empresarial Rural La Estancia -ASODERE-**, Proyecto "Sistema de Riego Gravedad - Aspersión para el Cultivo de Ejote Francés"; **c) Asociación Campesina la Cascada, Concepción Chiquirichapa -ACLACH-**, proyecto "Sistema de Riego gravedad aspersión, para el cultivo de papa"; **d) Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Santo Domingo Huica, Municipio de La Libertad, Departamento de Huehuetenango**, Proyecto "Sistema de Riego Gravedad Aspersión para el Cultivo de Café".

En ese sentido y tomando en consideración las medidas de prevención derivadas de la pandemia del COVID-19 incluidas en la declaratoria de Estado de Calamidad en el Territorio Nacional según el Decreto Gubernativo 5-2020 de fecha 5 de marzo del 2,020 y sus prorrogas, a las cuales este Ministerio ha sido estricto en su cumplimiento, los convenios administrativos de muestra fueron remitidos en formato digital al equipo de auditoría por los responsables del fideicomiso, dicha información fue tomada de base para esta revisión, habiendo determinado en cada expediente que faltan documentos de respaldo, los cuales se presentan en la siguiente tabla de cumplimiento de documentación.

CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES SEGÚN RESOLUCIÓN CA-094-0-2017, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO DE DESARROLLO RURAL - BANRURAL, S.A.- REGLAMENTO DEL FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE

ITEM	REQUISITOS	ENTIDADES BENEFICIARIAS			
		GUANTAJAU	ASODERE	ACLACH	HUICA
		ADJUNTO (SI) / NO ADJUNTO (NO)			
A	Art. 5 Determinación del Financiamiento Reembolsable y Financiamiento no Reembolsable				

ITEM	REQUISITOS	ENTIDADES BENEFICIARIAS			
		GUANTAJAU	ASODERE	ACLACH	HUICA
		ADJUNTO (SI) / NO ADJUNTO (NO)			
1	En el caso de créditos superiores al equivalente en quetzales a cien mil dólares (\$100,000.00) de los Estados Unidos de América cuando el financiamiento sea reembolsable y no reembolsable, deberá contar con la autorización expresa del Fideicomitente a través de un oficio enviado al Banco Fiduciario, para que continúe el trámite, en base al dictamen de la Unidad Ejecutora.	NO	NO	SI	SI
B	El Dictamen que realizara la Unidad Ejecutora está sustentado con los siguientes documentos:	NO	NO	SI	NO
1	Solicitud por parte de los usuarios mediante certificación de acta que en asamblea general solicitan financiamiento reembolsable y no reembolsable para la ejecución del proyecto de riego	SI	NO	SI	NO
2	Dictamen Técnico o Profesional de Formulación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos con sede en el departamento del requerimiento por parte del grupo legalmente organizado.	SI	SI	SI	NO
3	Dictamen Profesional de Formulación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos con sede en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Productiva, con Visto Bueno del Jefe del Departamento de Riego.	SI	SI	SI	NO
C	Art. 8 Requisito que deben presentar los sujetos de Financiamiento. Requisitos para personas jurídicas: Las personas jurídicas que soliciten obtener financiamiento, deberán presentar:				
1	Solicitud de crédito, mediante formulario que le será proporcionado por el Fiduciario;	NO	NO	NO	SI

ITEM	REQUISITOS	ENTIDADES BENEFICIARIAS			
		GUANTAJAU	ASODERE	ACLACH	HUICA
		ADJUNTO (SI) / NO ADJUNTO (NO)			
2	Testimonio, fotocopia legalizada o certificación de la escritura pública de constitución o del acta constitutiva de la persona jurídica;	NO	SI	NO	NO
3	Certificación o fotocopia legalizada de la inscripción de la persona jurídica en el Registro correspondiente;	NO	SI	NO	NO
4	Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal y su inscripción en el Registro correspondiente;	SI	SI	SI	SI
5	Certificación del punto de acta, del órgano superior que autorice la solicitud del financiamiento no reembolsable y la contratación del crédito, pignorar e hipotecar bienes, suscribir contratos con el fiduciario y, en los casos que corresponda prestar fianza ilimitada, solidaria y mancomunada en nombre de los socios hasta la total cancelación de la obligación;	SI	NO	SI	SI
6	Fotocopia del Registro Tributario Unificado (RTU) de la persona jurídica.	NO	SI	NO	NO
7	Fotocopia del Documento Personal de Identificación del Representante Legal.	SI	SI	SI	SI
8	Fotocopia del Registro Tributario Unificado (RTU) del Representante Legal.	NO	NO	NO	NO
9	Estados financieros (Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujo en Efectivo) de los últimos dos periodos contables, extendidos por Perito Contador autorizado o Contador Público y Auditor;	NO	NO	NO	SI
12	Avaluó del inmueble practicado por valuador autorizado designado por el Fiduciario, a costa del solicitante.	NO	NO	NO	NO

ITEM	REQUISITOS	ENTIDADES BENEFICIARIAS			
		GUANTAJAU	ASODERE	ACLACH	HUICA
		ADJUNTO (SI) / NO ADJUNTO (NO)			
13	Referencias crediticias y comerciales, previa autorización por escrito de las personas solicitantes del financiamiento.	NO	NO	NO	SI
14	Solicitud de ingreso del expediente por parte del Profesional o Técnico de Formulación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos, con el visto bueno del Director de Infraestructura Productiva;	NO	NO	NO	SI
15	Estudio de prefactibilidad y su dictamen respectivo sobre el proyecto de riego a financiarse;	SI	NO	SI	NO
D	RESOLUCION DE APROBACION POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO	SI	SI	SI	NO
E	CONVENIO ADMINISTRATIVO	SI	SI	SI	NO
F	ACUERDO MINISTERIAL	SI	SI	SI	NO

Recomendación

Para el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que gire sus instrucciones por escrito a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA y al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, -VIDER- como máxima autoridad de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, para que conjuntamente realicen e implementen las acciones que correspondan ante el fiduciario Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, -BANRURAL-, a efecto realice las acciones y gestiones que correspondan para que las recuperaciones de cartera se incrementen y se dé seguimiento constante y oportuno a efecto de no permitir que la cartera se deteriore año con año.

Así mismo que la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA y al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, -VIDER-, realice las acciones pertinentes para tener certeza suficiente que los expedientes físicos de convenios administrativos y sus documentos de soporte cumplan con todas las acciones legales y técnicas requeridas en la Resolución CA-094-0-2017, Consejo de Administración de Banco de Desarrollo Rural,



Sociedad Anónima, -BANRURAL-. Reglamento del Fideicomiso "Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje", y demás normativa legal que apliquen a estos convenios administrativos.

Hallazgo No. 2

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Condición

Como resultado de la revisión efectuada a las operaciones realizadas por el Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco por el ejercicio fiscal 2019, se observaron las siguientes deficiencias:

1. Se efectuó revisión a una muestra determinada de pólizas contables relacionadas a la cuenta de Disponibilidades, Depósitos de Ahorro, del fideicomiso, considerando las que representan mayor valor, constatándose que en su mayoría carecen de documentos de soporte y en algunos casos donde se adjuntan documentos de soporte los mismos carecen de las firmas de elaboración y autorización, de acuerdo con el siguiente cuadro:

PERÍODO	FECHA	PÓLIZA	OBSERVACIONES
ENERO	24/01/2020	1	El crédito No. 7033276634 fue cancelado 24/01/2019 del cual el recibo de pago no cuenta con firmas de autorización. Así mismo el 24/01/2019, se otorgó el préstamo No. 7445286726 por valor de \$.354, 627.36 (Q.2, 740,436.12) del cual se realizó 100% del desembolso de la cuenta de ahorro. En ambos créditos no se adjunta documento de soporte que respalde la cancelación y la renovación de éstos.
	28/01/2020	3	1. Del crédito No. 7445093014 en el balance de cartera 2019, se le otorgó una ampliación a dicho préstamo de \$.75, 000.00, sin embargo, no se adjunta documentación de respaldo sobre la ampliación y el desembolso. 2. Del crédito No. 7445286950 por valor de Q.2, 054,004.38, no se adjunta documentación.
FEBRERO	07/02/2019	1	1. Del crédito No. 7813017103 en el 2019 se amplió a \$140,282.00, otorgándole \$.89, 000.00 más (Q.690, 072.18), dicha cantidad fue desembolsada en su totalidad, sin embargo, a dicha póliza únicamente se adjunta la orden de desembolso emitida por el banco, la misma no cuenta con firmas de autorización, así mismo no

PERÍODO	FECHA	PÓLIZA	OBSERVACIONES
			se adjunta documentación que soporte la ampliación y desembolso de dicho crédito. 2. Del crédito No. 7445287761, únicamente se adjunta la orden de desembolso, la cual no cuenta con las respectivas firmas.
	13/02/2019	3	Del crédito No. 7445288233, por valor de \$.350, 000.00 (Q.2, 709,948.50) únicamente se adjunta la orden de desembolso, la cual no cuenta con las respectivas firmas.
MARZO	06/03/2019	4	Según balance de cartera fue otorgado el crédito No. 7445289246 por valor de \$.290, 801.35, sin embargo, según póliza se realizó el desembolso de \$.240, 000.00 (Q.1, 847856.00), del cual no se adjunta documentación de respaldo del desembolso y el motivo por el cual únicamente se desembolsó dicha cantidad.
	18/03/2019	2	No se adjunta documentación de respaldo del desembolso por Q.3,076,616.00 (\$.400,000.00) correspondiente al crédito No. 7445289856
ABRIL	12/04/2019	1	De los desembolsos correspondientes a los créditos Nos. 7179138538 y 7445290944, únicamente se adjunta la orden, la misma no cuenta con las respectivas firmas de autorización.
	15/04/2019	1	De los desembolsos correspondientes a los créditos Nos. 7445291008 y 7445290980, únicamente se adjunta la orden, la misma no cuenta con las respectivas firmas de autorización.
MAYO	02/05/2019	1	Del desembolso correspondiente al crédito No.7445291416 únicamente se adjunta la orden, la misma no cuenta con las respectivas firmas de autorización.
	31/05/2019	4	1. De los desembolsos correspondientes a los créditos Nos. 7330088044 y 7445292671, únicamente se adjunta la orden, la misma no cuenta con las respectivas firmas de autorización. 2. El crédito No. 7330088044 fue otorgado por \$.7, 792.21, sin embargo, según registro únicamente se desembolsó el 50% equivalente a \$.3,896.21 (Q.30,089.26), no se adjunta documentos de respaldo que justifiquen el motivo por el cual únicamente se desembolsó el 50%.

PERÍODO	FECHA	PÓLIZA	OBSERVACIONES
JUNIO	14/06/2019	1	1. Los desembolsos correspondientes a los créditos Nos. 7445293189, 7445293157 y 7445293139 únicamente se adjunta órdenes de desembolso los cuales no cuentan con las respectivas firmas de autorización. 2. Se realizó la cancelación del crédito No. 7849006081 por valor de \$.29,803.19 (Q.229, 324.22) de dicha operación únicamente se adjunta recibo de pago, el cual no cuenta con las respectivas firmas de autorización.
	28/06/2019	2	1. Al verificar el balance de cartera de créditos, se observó que el crédito No. 7445293193 fue otorgado por \$.15, 000.00, sin embargo, el desembolso fue de \$.9,000.00 (Q.69, 374.07), no se adjunta documentación de respaldo que justifique el desembolso del 60% del total del crédito, y solo se adjunta la orden de desembolso sin firmas de autorización. 2. Se realizó el desembolso correspondiente al crédito No. 7445293208 por valor de \$.15, 000.00 (Q.4, 141,875.94) del cual únicamente se adjunta orden sin firmas de autorización.
JULIO	25/07/2019	1	Del crédito No. 7445293941 por valor de Q.935, 885.92, únicamente se adjunta orden de desembolso al cual no cuenta con firmas de autorización.
	29/07/2019	3	1. El préstamo No. 7753047324 fue otorgado por \$.7, 792.21, sin embargo, únicamente se realizó un desembolso por \$.4, 411.86, no se adjunta documentación de respaldo que indique bajo que términos solo se realizó el desembolso por dicha cantidad. 2. de los desembolsos correspondientes a los créditos Nos. 7753047324 y 7445294041 únicamente se adjunta orden de desembolso la cual no cuenta con las respectivas firmas de autorización.
AGOSTO	12/08/2019	2	Del crédito No. 7070119893, únicamente se adjunta orden de desembolso sin respectivas firmas de autorización.
	28/08/2019	3	Del crédito No. 7445294798, únicamente se adjunta orden de desembolso sin respectivas firmas de autorización.
SEPTIEMBRE	10/09/2019	1	Del crédito No. 7445295343 por valor de Q.608, 177.38 no se adjunta documento de soporte que respalde dicho desembolso.
	12/09/2019	1	1. Se observó un debito de la cuenta de ahorro por Q.1, 023,737.28. Al realizar la suma de los desembolsos realizados Q.991, 185.29 más la comisión Q.12, 556.41 da un total de Q.1,

PERÍODO	FECHA	PÓLIZA	OBSERVACIONES
			003,741.70, existiendo una diferencia de Q.19, 995.58, la cual no se encuentra debidamente justificada. 2. No se adjunta a la póliza documento de respaldo del desembolso de los créditos otorgados: No. 7330088044 por valor de \$.7, 792.21 (Q.60, 069.67) y del crédito No. 7445295408 por valor de \$.124, 680.08 (Q.961, 151.26). 3. Del crédito No. 7330088044 se realizó desembolso por Q.30, 034.03 equivalente al 50% del crédito otorgado, no se adjunta documentos de respaldo que validen el motivo por el cual se desembolsó únicamente el 50%.
OCTUBRE	18/10/2019	4	A la póliza no se adjunta documento de respaldo del desembolso del crédito otorgado No.7445295999 por valor de \$.350,000.00 (Q.2,719,759.00)
	30/10/2019	4	1) Los desembolsos correspondientes a los créditos: No.7445157365 por valor de \$.8, 387.66 (Q.64, 756.59) y No. 7445295953 por valor de \$.100, 000.00 (Q.772, 046.00), no se adjunta documento de respaldo de dichos desembolsos. 2) al verificar el balance de cartera se constató que el crédito No. 7445157365 se le concedió un aumento de \$.8, 387.66 (Q.64, 756.59) ya que el monto otorgado originalmente ascendía a \$.25, 641 y según balance de cartera al 2019 contiene un valor de \$.34, 028.66, sin embargo, no se adjunta documentos que justifiquen dicho aumento.
NOVIEMBRE	20/11/2019	1	1) De la cancelación de los créditos No.7675003280 y No. 7445130354 únicamente se adjunta el recibo de pago no consigna las firmas 2) Delos créditos otorgados Nos. 7004311337, 7445297341 y 7445297355 no se adjunta documentación de respaldo.
	27/11/2019	4	Se otorgó el crédito No. 7445296287 por un valor de \$.600, 000.00, según registro en póliza se realizó el registro de desembolso de \$.350, 000.00 (Q.2, 695,598.50), no se adjunta documento que respalde dicho desembolso y el motivo por el cual solo se desembolsó dicha cantidad.
	04/12/2019	1	No se adjunta documento de respaldo del desembolso del crédito otorgado No. 7445295971 por \$.455,000.00 (Q.3,497,726.05)

PERÍODO	FECHA	PÓLIZA	OBSERVACIONES
DICIEMBRE	13/12/2019	1	1) No se adjunta documento de respaldo del desembolso de los créditos No. 7445295985 por valor de \$.390,000.00 (Q.2,995,118.10) y del crédito No. 7465037220 por valor de \$.12,000.00 (Q.92,157.48) 2) Del crédito No. 7445295985 fue otorgado por \$.395,000.00, sin embargo, se realizó el desembolso de \$.390,000.00 (Q.2,995,118.10) de los cuales no se adjunta documentación que respalde el motivo por el que se desembolsó dicho monto.

Fuente: Elaboración propia, con datos de las pólizas contables proporcionadas por el Fiduciario (BANRURAL, S.A.)

- De la evaluación realizada a la cuenta del Impuesto Sobre la Renta del Estado de Resultados, se determinó que el monto pagado durante el ejercicio fiscal 2019 es de ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos veintitrés quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q. 884,723.44), el cual está integrado de la forma siguiente:

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019		
Retención 10% por Capitalización de Intereses Mensuales de la Cuenta de Ahorro	Generado por giro del Fideicomiso y el diferencial cambiario por el manejo de los fondos en moneda extranjera	TOTAL
Q.27,960.42	Q.856,763.02	Q.884,723.44

Fuente: Elaboración propia con datos de los Estados Financieros proporcionados por BANRURAL.

El pago total del impuesto pagado durante el ejercicio fiscal 2019, representa un gasto financiero para el Fideicomiso que causa impacto en patrimonio del mismo y en vista de que la naturaleza de creación y operación de dicho Fideicomiso no es generar créditos lucrativos.

Recomendación

Para el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que gire sus instrucciones por escrito a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, para que realice las gestiones pertinentes y necesarias que correspondan ante el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- a efecto de que se realicen las correcciones y se adjunte la documentación que ameriten las operaciones mencionadas, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y

Alimentación, artículo No. 21, Estructura interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA. Así mismo que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, elaboré conjuntamente con el fiduciario los dictámenes que correspondan a efecto de determinar la viabilidad de tramitar la exención del fideicomiso del pago del Impuesto Sobre la Renta ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- aduciendo que la naturaleza del Fideicomiso no es lucrativa.

Hallazgo No. 3

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO CREDITO RURAL.

Condición

Se realizó análisis y evaluación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 del **FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL**, así también se evaluó las integraciones contables y su documentación de soporte, determinado deficiencias las cuales se presentan a continuación:

1. Al 31 de diciembre de 2019, se pudo observar que no se realizó un adecuado seguimiento en la recuperación de cartera crediticia por parte del fiduciario, tal como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

Cartera	Capital no recuperado en Q.	%	No. De créditos	Saldo de intereses en Q.	Saldo de interese en mora en Q.
Vigente al día	742,501.61	4	6	22,931.06	0.60
Vigente en mora	1,776,151.69	9	5	160,697.85	24,837.52
Vencida	17,337,073.19	87	1129	41,961,588.97	60,606,430.91
Total	19,855,726.49	100	1140	42,145,217.88	60,631,269.03

Fuente: Elaboración propia, con base a las integraciones e información contable proporcionadas por el Fiduciario.

Las pocas gestiones de recuperación de cartera se pueden evidenciar tomado como base que, del total de 1,140 créditos otorgados, 1,129 se encuentran vencidos (cobro administrativo y judicial), los cuales equivalen a un monto de Q.17,337,073.19 de capital no recuperado y representan saldos de intereses no recuperados por Q.41,961,588.97, e intereses en mora Q.60,606,430.91. Así mismo, no se obtuvo evidencia de la valuación a la cartera anual, que permita identificar cuáles son los créditos más vulnerables a efecto de implementar estrategias a efecto de sanear dicha cartera, con lo que se estaría protegiendo el patrimonio del fideicomiso.

Se identificaron tres (3) activos extraordinarios adjudicados al fideicomiso como garantías por incumplimiento de préstamos, dos (2) activos según fincas 2965,

folio 369, libro 77 y finca 20306, libro 222 y folio 128 que corresponden al préstamo No 7033913986 ubicados en el Departamento de Chimaltenango, cuyos dominios fueron trasladados al fideicomiso el 12/12/1992 con valor de Q.415,898.24; y un (1) activo según finca 9431, folio 176, libro 16 ubicado en el Departamento de Peten y que corresponde al préstamo 7445156843 adjudicado el 28/09/2016 con valor de Q.4,742,462.34, estos bienes tomando en consideración la fecha de adjudicación al fideicomiso actualmente no han sido negociados.

Recomendación

Para el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que gire sus instrucciones por escrito al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, -VIDER- como máxima autoridad de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA y al fiduciario Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, -BANRURAL-, a efecto de que conjuntamente implementen acciones y gestiones concretas para una eficiente recuperación de la cartera crediticia y la oportuna valuación de la cartera de crédito. Así también, realizar acciones para la recuperación del patrimonio fideicometido que están representados en los Activos Extraordinarios.

Hallazgo No. 4

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-

Condición

Se realizó análisis y evaluación de los estados financieros por el periodo fiscal 2019 del **FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-**, así también se evaluó las integraciones contables y su documentación de soporte, determinado deficiencias las cuales se presentan a continuación:

1. Se determinó que la Cartera de Créditos del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, se encuentra en un 100% vencida, misma que se integra de la siguiente manera:

(Cifras expresadas en quetzales)

Vencida en Cobro Administrativo	Vencida en cobro judicial,	Total, Cartera Vencida
6,409,533.56	3,951,521.34	10,361,054.90

Fuente: Elaboración propia, conforme integración de cartera crediticia

2. Para la revisión de los expedientes de Convenios Administrativos por financiamiento no reembolsable según muestra de auditoría, se solicitó a la

Gerencia de FONAGRO la documentación de soporte por medio del oficio UDAI-R-090-2020 de fecha 11 mayo de 2020, misma que fue trasladada a la comisión de auditoría en fotocopia simple el 18 de mayo de 2020 según oficio FON-290-2020/FGAE/anny, verbalmente se informó que en el archivo de FONAGRO únicamente se disponía de la documentación en fotocopia simple por lo que la revisión se realizó con la documentación presentada por FONAGRO.

3. Se revisaron ocho (8) expedientes de Convenios Administrativos por financiamientos otorgados bajo la modalidad de no reembolsable, determinándose deficiencias en el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, las cuales se describen por cada convenio de la manera siguiente:

a. CONVENIO 47-2019, Asociación Comunitaria para el Desarrollo Integral Taxisco, -ACODIT-: En la conformación del expediente se determinaron las deficiencias siguientes:

- 1) La constancia de solvencia emitida por el BANRURAL donde la organización acredita que esta solvente con el fiduciario fue emitida con fecha 4/12/2019 posterior a la suscripción del Convenio Administrativo y Acuerdo Ministerial los cuales fueron suscritas con fecha 2/12/2019. **Artículo 8 numeral 6, inciso e)**, y tomando en consideración que en este Artículo se indica que este requisito es documentación fundamental para que el Consejo Directivo apruebe el proyecto y el convenio respectivo.
- 2) No se adjunta la Resolución favorable al proyecto, extendida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), es importante indicar que el Dictamen de la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) de FONAGRO indica en su recomendación: *"Después que se realice la suscripción del Convenio Administrativo, la organización beneficiaria deberá cumplir con presentar la Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales..... para poder efectuarle el desembolso correspondiente"* **Artículo 8. Numeral 2. Previo al Desembolso, inciso a).**

b. CONVENIO 44-2019, Asociación Integral de Criadores de Pollo de Engorde de San Cristóbal Acasaguastlan -ASICRIPESCA-: En la conformación del expediente se determinaron las deficiencias siguientes:

- 1) No se adjunta la Resolución favorable al proyecto, extendida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), es importante indicar que el Dictamen de la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) de FONAGRO indica en su recomendación: *"Después que se realice la suscripción del Convenio Administrativo, la organización beneficiaria deberá cumplir con presentar la Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales..... para poder"*



efectuarle el desembolso correspondiente" Artículo 8. Numeral 2. Previo al Desembolso, inciso a).

c. CONVENIO 31-2019, Asociación Desarrollo Integral Sepur -ADIS-: En la conformación del expediente se determinaron las deficiencias siguientes:

- 1) La certificación de la inscripción del nombramiento del Representante legal de la organización en el Sistema Único del Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación -REPEJU fue extendida con fecha 24/05/2019, posterior a la fecha de la resolución de aprobación del proyecto por el Consejo Directivo 38/2019 la cual 13/05/2019. Tomando en consideración que en el Reglamento se indica que este requisito es documentación fundamental para que el Consejo Directivo apruebe el proyecto y el convenio respectivo. **Artículo 8 numeral 5.**
- 2) La constancia de solvencia emitida por el BANRURAL donde la organización acredite que esta solvente con el fiduciario fue emitida con fecha de 16/05/2019 y la resolución de aprobación del proyecto por el Consejo Directivo 38/2019 es de fecha 13/05/2019. Tomando en consideración que en el Reglamento indica que este requisito es documentación fundamental para que el Consejo Directivo apruebe el proyecto y el convenio respectivo. **Artículo 8 numeral 6, inciso e).**
- 3) No se adjunta la Resolución favorable al proyecto, extendida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), es importante indicar que el Dictamen de la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) de FONAGRO indica en su recomendación: *"Después que se realice la suscripción del Convenio Administrativo, la organización beneficiaria deberá cumplir con presentar la Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales..... para poder efectuarle el desembolso correspondiente"* **Artículo 8. Numeral 2. Previo al Desembolso, inciso a).**

d. CONVENIO 29-2019, Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables GRUPO ENLACE: En la conformación del expediente se determinaron las deficiencias siguientes:

- 1) La certificación de la inscripción del nombramiento del Representante Legal de la organización en el Sistema Único del Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación -REPEJU-, fue extendido con fecha 12/04/2019, y la resolución de aprobación del proyecto por el Consejo Directivo 22/2019 es de fecha 01/04/2019. Tomando en consideración que en el Reglamento se indica que este requisito es documentación fundamental para que el Consejo Directivo apruebe el proyecto y el convenio respectivo. **Artículo 8 numeral 5.**
- 2) El Contrato de Arrendamiento fue elaborado con fecha 15/04/2019 y la resolución de aprobación del proyecto por el Consejo Directivo 22/2019 es de fecha 01/04/2019. Tomando en consideración que en el Reglamento se indica que este requisito es documentación fundamental para que el Consejo Directivo apruebe el proyecto y el convenio respectivo. **Artículo 8 numeral 7.**

e. **CONVENIO 43-2019, Asociación de Productores Comunitarios Nuevo San Marcos -APCM-**: En la conformación del expediente se determinaron las deficiencias siguientes:

- 1) No se adjunta la Resolución favorable al proyecto, extendida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), es importante indicar que el Dictamen de la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) de FONAGRO indica en su recomendación: *"Después que se realice la suscripción del Convenio Administrativo, la organización beneficiaria deberá cumplir con presentar la Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales..... para poder efectuarle el desembolso correspondiente"* **Artículo 8. Numeral 2. Previo al Desembolso, inciso a).**
- 2) La fianza de cumplimiento fue emitida con fecha 16/12/2019 con vigencia del 02/12/2019 al 01/04/2020, incumpliendo lo establecido en el Convenio Administrativo 43-2019 en la cláusula decima sexta que indica: "El plazo del presente convenio es de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha en que la Asociación reciba el único desembolso". Según registros en el BANRURAL y el recibo 63-A2 el desembolso se realizó con fecha 19/12/2019. **Artículo 21.**
4. En la revisión de los expedientes de Convenios Administrativos según muestra de auditoría, se determinaron cuatro (4) convenios los cuales ya vencieron el plazo convenido para cada proyecto, sin embargo, dentro de los expedientes no se observó la documentación que respalda la liquidación de los mismos, los cuales se detallan a continuación:
 - a) CONVENIO 24-2019, Asociación Mano Amiga
 - b) CONVENIO 27-2019, Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "La Reinita de Ixca", Responsabilidad Limitada, -CIACRI R.L.-
 - c) CONVENIO 29-2019, Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables GRUPO ENLACE
 - d) CONVENIO 31-2019, Asociación Desarrollo Integral Sepur -ADIS-
5. Se efectuó revisión según muestra de auditoría de expedientes de la cartera crediticia de financiamiento reembolsable, considerando las que representan mayor valor, constatándose que en su mayoría carecen de documentos requeridos para autorizarse los fondos reembolsables, llamando la atención el caso de los créditos: Crédito No. 7033183615 a nombre de CIPREDA con saldo de capital al 31 de diciembre de 2019 de Q.1,998,166.72 y crédito No. 7017063527 a nombre de CIPREDA-COADAP con saldo de capital al 31 de diciembre de 2019 de Q.1,179,498.32, los cuales carecen en su totalidad de documentos de soporte, las deficiencias se presentan en la matriz siguiente:

No. De Crédito	Ciente	Saldo Cap Q.	Nota de crédito por el desembolso	Acta de Escritura de la Organización	Acta de Escritura del Representante Legal	Inscripción de la Organización en el MINGOB	Inscripción del Representante Legal en el MINGOB	Orden de Desembolso	contrato mutuo de concesión de créditos	Resolución	Fotocopia de DPI	Inscripción SAT, RTU	Formulario de Solicitud	Plan de Inversión o estudio de factibilidad	Certificación del Listado de Beneficiarios del Proyecto	OBSERVACIONES
70331S3615	CI PRED A	1,998,166.72	X	X	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	X	X	El expediente no cuenta con la documentación
7017063527	CIPRED A- COADAP	1,179,498.32	X	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	X	X	X	El expediente no cuenta con la documentación

Recomendación

Para el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que gire sus instrucciones por escrito a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, con la finalidad que evidencie las propuestas de medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida, atendiendo a lo establecido en el numeral 8, artículo 21, del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Al Gerente General del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, para que en cumplimiento al artículo No. 12, literal d, numeral 6 del Manual de Organización y Funciones de FONAGRO, realice las gestiones pertinentes y necesarias que correspondan y en coordinación con el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- presenten la documentación de respaldo que permitan desvanecer las deficiencias señaladas anteriormente o de lo contrario se realice la corrección de la operaciones mencionadas, así mismo se presenten las medidas o políticas implementadas conjuntamente con el fiduciario durante el año 2019, para el cobro de los saldos de la cartera crediticia.

Hallazgo No. 5

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE LOS CUCHUMATANES.

Condición

Como resultado de la revisión efectuada a las operaciones realizadas por el Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes por el ejercicio fiscal 2019, se observaron las siguientes deficiencias:

1. Se efectuó evaluación a la cuenta y al balance de cartera crediticia presentada en el Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 2019, observándose que la misma se conforma por 107 créditos con un saldo de capital vencido en cobro administrativo que asciende a Q.3,233,791.59, determinándose que el 74% de la misma está respaldada con garantía prendaria y fiduciaria, con una antigüedad de capital de más de 10 años de haberse otorgado y sin haberse obtenido ninguna recuperación de la misma durante el año 2019, concluyéndose que la cartera crediticia por la antigüedad, el tipo de garantía y la baja recuperación del capital, debe ser considerada para su traslado a irrecuperables, siguiendo los procedimientos establecidos en el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la Republica, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, artículo No. 89 acciones de Regularización de las carteras crediticias en riesgo de irrecuperabilidad.
2. De la revisión efectuada al saldo bancario de la cuenta de depósitos de ahorro número 4-033-02072-6 a nombre de R. CTASINC.FPDRSCU, aperturada en el banco fiduciario del fideicomiso, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 de Q.1,544,901.27 en esta cuenta de depósitos de ahorro se resguardan los fondos que respaldan el fondo de reserva, que contablemente se registran en la cuenta Estimación por Valuación la cual presenta un saldo de Q.1,763,528.81 al 31 de diciembre de 2019, es decir existe una diferencia de Q.218,627.54 entre ambos saldos, no obstante dichos saldos por la naturaleza de su constitución dentro del fideicomiso deben ser los mismos, razón por la cual el saldo de la cuenta de depósitos de ahorro debe ser ajustada por esta diferencia.
3. De la revisión efectuada al informe anterior de Auditoría Interna, se hace mención al Oficio No. DCPF-F-849-2019/rg del 14 de agosto de 2019, de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, en donde se indicó que se está a la espera de la solicitud realizada a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, en el sentido que se incluya en el Acuerdo Gubernativo que están gestionando para regularizar los fideicomisos ALA, se considere la inclusión de la cartera crediticia del fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes, que es el motivo que impide el avance la extinción y liquidación del fideicomiso. Gestión de la cual a la presente fecha no se ha tenido a la vista el avance de la misma.

Recomendación

Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que gire sus instrucciones por escrito a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, para que en coordinación con el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, se efectúe un plan de acción donde se definan los procedimientos para atender las deficiencias mencionadas en la condición del hallazgo, así mismo se presente la documentación que demuestre el avance en el proceso de extinción y liquidación de este fideicomiso.

Hallazgo No. 6

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMULA.

Condición

Como resultado de la revisión efectuada a las operaciones contables y financieras realizadas por el **FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMULA** por el ejercicio fiscal 2019, se observaron las siguientes deficiencias:

1. Se determinó que el fideicomiso esta vencido desde el 11 de julio de 2011, sin embargo, no ha habido acciones concretas para la extinción y liquidación del mismo, o su prorroga.
2. Al 31 de diciembre del 2019 se terminó que el total de la cartera crediticia conformada por 174 créditos otorgados se encuentra en cobro administrativo, el cual representa un total de capital no recuperado por Q.2,192,523.55, así también intereses no recuperados por Q.5,573,606.15 e intereses en mora por Q.6,859,151.95. Es importante mencionar que 173 créditos fueron otorgados bajo la modalidad de garantía prendaria, lo cual represente un gran riesgo de declararse como cuenta incobrable por la característica de la garantía y porque dicha cartera no se ha trasladado a cobro judicial.

Recomendación

Para el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que gire sus instrucciones por escrito, a la directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA y al fiduciario Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, -BANRURAL-, a efecto de que, se traslade a cobro judicial la cartera crediticia, con lo cual se podría implementar otras

gestiones que permitan exigir a los beneficiarios el cumplimiento de sus obligaciones. Con relación a la extinción y liquidación de fideicomiso, se deberá de elaborar un plan de trabajo en el que se defina criterios específicos para concluir con dicho procedimiento.

Hallazgo No. 7

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO PRODERT

Condición

Como resultado de la revisión efectuada a las operaciones realizadas por el Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio PRODERT, por el ejercicio fiscal 2019, se observaron las siguientes deficiencias:

Se detectó que desde el año 2015 mediante la Resolución AG-802-2015 del 11 de diciembre del mismo año, el Ministro en funciones dio las instrucciones a los responsables para que se iniciaran con las gestiones correspondientes para la extinción y liquidación del fideicomiso de formada anticipada, porque no cumplía con los objetivos para los cuales había sido creado y a la presente fecha no se ha logrado concretar la extinción y liquidación del fideicomiso.

Recomendación

Para el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que gire sus instrucciones por escrito a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, para que se presente un plan de trabajo donde se reflejen, plazos, acciones, responsables, que permitan medir el avance en las gestiones de la Extinción y Liquidación del Fideicomiso.

Hallazgo No. 8

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA.

Condición

Se realizó la revisión documental, el análisis y evaluación de los documentos y registros del Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada, el cual se encuentra en proceso de extinción y liquidación, en ese sentido se realizó la evaluación a los saldos de las cuentas que integran el Balance General Condensado y Estado de Resultados Condensado al 31 de diciembre de 2019, con la finalidad de establecer la razonabilidad de las cifras que se presentan, las

operaciones contables, financieras realizadas por el fiduciario el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-.

Como resultado del proceso de evaluación, se determinaron las deficiencias siguientes:

1. Se determinó que durante el ejercicio fiscal 2019, se comprobó que el fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A., efectuó el cobro de la Comisión por Administración con base al porcentaje del uno por ciento (1%) con base al oficio número 326 de fecha 22 de mayo de 2006, del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, literal B) la comisión por administración se calcula sobre el saldo de la cartera, una comisión por administración del 1% anual sobre el saldo al último día de cada mes de la cartera de préstamos, según la nota número de doce (12) a los Estados Financieros de dicho fideicomiso.

En el mismo contexto y de acuerdo al párrafo anterior, dicho cobro de comisión es incongruente con lo que establece la Cláusula Decima "Comisión por Administración de la Escritura Constitutiva No. 882 de fecha once (11) de diciembre de dos mil uno (2001), describe lo siguiente: "El fiduciario en concepto de Comisión por Administración, cobrará al Fideicomitente el cero punto cuarenta por ciento (0.40%) anual sobre el Capital Fideicometido efectivamente percibido, pagadera mensualmente, quedando facultado para hacerla efectiva en forma automática y con cargos a los productos...", lo cual al momento de realizar los cálculos aritméticos con respecto al cobro de dicha comisión reflejo una diferencia del exceso de cobro anual del ejercicio fiscal 2019, de quince mil doscientos doce quetzales con sesenta y ocho centavos (Q. 15, 212.68).

2. De la evaluación realizada al balance de cartera presentada en el Balance General Condesando al 31 de diciembre de 2019, se observó que durante el ejercicio fiscal 2019, el fiduciario no efecto recuperación de la misma y dentro de la documentación presentada no se observa el criterio técnico y legal que sustente el por qué la cartera crediticia se clasifica en proceso de prórroga, en cobro administrativo y cobro judicial, como lo detalla el siguiente recuadro:

CUENTAS	2018	2019	RECUPERACIÓN DE CARTERA 2019
	MONTO	MONTO	
VENCIDOS			
En proceso de prórroga	2,015,600.40	2,015,600.40	-
En cobro administrativo	820,399.00	820,399.00	-
En cobro judicial	518,091.79	518,091.79	-
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	3,354,091.19	3,354,091.19	-

Fuente: Elaboración propia con datos del balance general 2018 y 2019

La nula recuperación de cartera vencida por parte del fideicomiso, durante el ejercicio fiscal 2019, genera gastos por el pago de la comisión al fiduciario, como se refleja en el balance general, tomando en cuenta que el fideicomiso se encuentra en proceso de extinción y liquidación.

Recomendación

Para el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que gire sus instrucciones por escrito a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, a efecto gire sus instrucciones por escrito a la Jefe de Fideicomisos del MAGA, para que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No.338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículo No. 21, Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, solicite al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, para que en su calidad de fiduciario del fideicomiso, reintegre de los recursos cobrados en exceso del porcentaje, tomando en consideración que la Escritura Constitutiva del fideicomiso, no fue modificada en lo relativo al traslado de la cartera del convenio ya descrito y el porcentaje de cobro de la comisión bancaria.

Además, que realice todas las acciones de cobro con el objeto de recuperar la cartera crediticia, considerando lo establecido en el artículo No. 89 del Decreto 25-2018, para la depuración o regularización de los saldos del balance de cartera crediticia del fideicomiso, considerando la no recuperación de la misma y que el fideicomiso se encuentra en proceso de extinción y liquidación.

Hallazgo No. 9

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, -FONADES-.

Condición

Como resultado de la revisión efectuada a las operaciones reflejadas en los Estados Financieros y a la documentación presentada del Fideicomiso Nacional de Desarrollo, -FONADES-, por el ejercicio fiscal 2019, se observaron las siguientes deficiencias:

1. Dentro del Estado de Situación Financiera, por el ejercicio fiscal 2019, presentado por el fiduciario Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se observó que la Cuenta de Pasivo, Cuentas por Pagar a Corto Plazo, refleja un saldo de Q.218,498,371.21 cuentas que corresponden a compromisos adquiridos por el fideicomiso y que están pendientes de pago, integrados de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	SALDO	OBSERVACIONES
Otros servicios	1,789.44	Saldos pendientes de dietas y descuentos de fianzas
Servicios técnicos y profesionales	1,470,644.87	En su mayor pagos pendientes de honorarios de años 2014, 2015 y 2016
Cuentas comerciales por pagar	217,025,936.90	Pagos pendientes a proveedores de fertilizantes de años 2013, 2014, 2015
Total, Cuentas por Pagar	218,498,371.21	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el fiduciario.

2. Con el oficio No. DCPF-F-634-2020/dg del 15 de julio de 2020 de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, se trasladó el Oficio No. GDF-AD-1645-2020 del 25 de junio de 2020, de la Gerencia de Fideicomisos del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, que contiene las obligaciones pendientes de pago del fideicomiso y de procesos judiciales ventilados del fideicomiso, producto de lo cual se determinó que:

A. La existencia de cuentas pendientes de pago que no están registradas dentro de la contabilidad del fideicomiso, las cuales ascienden a Q.1,068,002.48, dentro de los cuales se destacan las cantidades de Q.226,400.00 que corresponden al pago de arrendamiento de bien inmueble que ocupaban las oficinas de FONADES y Q. 500,000.00 que corresponden al almacenaje de documentos propiedad de FONADES.

B. La existencia de procesos judiciales ventilados dentro del marco del Fideicomiso, que están pendientes de resolverse, observándose que los mismos obedecen a reclamos de pago de prestaciones laborales, pagos por adquisición de fertilizantes y pagos de arrendamiento, dentro los que destaca el expediente No. 01011-2019-00214, del demandante Fertilizantes Maya, S. A., por la cantidad de Q.195,290,589.00 más daños y perjuicios, presentado con fecha 9 de septiembre de 2019.

3. De la revisión efectuada a las acciones y gestiones realizadas por los responsables de la administración del Fideicomiso referentes a la extinción y liquidación del fideicomiso que venció el 28 de noviembre de 2016, durante el ejercicio fiscal 2019, se determinó que las mismas no reflejan un avance significativo para que se obtenga el Dictamen de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Publicas y así poder continuar con el proceso de extinción y liquidación del mismo.

Concluyéndose que las acciones y gestiones realizadas durante el año 2019, por los responsables de la administración del fideicomiso, no evidencian avances concretos en los temas planteados en la presente condición.

Recomendación

Para el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que gire sus instrucciones por escrito, a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, para que conjuntamente con el fiduciario Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se elabore un plan de trabajo donde se definan plazos, metas y responsables a efecto se puedan medir los avances y poder definir una ruta para poder solventar los compromisos pendientes de pago y solventar los procesos legales del fideicomiso, así agilizar el trámite de extinción y liquidación del fideicomiso.

Hallazgo No. 10

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO PRINCIPAL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR.

Condición

Se realizó la revisión documental, el análisis y evaluación de cada fideicomiso, dentro de los cuales se encuentra el Fideicomiso Principal denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor, el cual se encuentra vencido, en ese sentido se realizó la evaluación a los saldos de las cuentas que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, con la finalidad de establecer la razonabilidad de las cifras que se presentan, las operaciones contables, financieras realizadas por el fiduciario Banco de Guatemala.

El cual fue constituido por un plazo de 20 años contados a partir de la fecha del Convenio de Donación número AID-520-0381, suscrito el 27 de julio de 1989 por el Estado de Guatemala y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), el cual venció el 26 de julio de 2009, así mismo mediante el Acuerdo Gubernativo No. 211-2009, del 22 de julio de 2009, se amplió el plazo al 26 de julio de 2014, el cual fue formalizado mediante escritura pública No. 238 del 13 de septiembre de 2014, por lo que este fideicomiso se encuentra vencido desde esa fecha.

Como resultado del proceso de evaluación, se determinaron las deficiencias siguientes:

1. Se observó que los registros e integraciones contables que conforman los Estados Financieros del fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, del ejercicio fiscal 2019, no fueron actualizados por el fiduciario Banco de Guatemala, con las operaciones contables de los fideicomisos de segundo grado denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento de Pequeño Caficultor, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, -BANRURAL-, en virtud que los mismos aun cuando están vencidos siguen generando operaciones hasta en tanto no se logre la extinción y liquidación de los mismos.

2. El fiduciario Banco de Guatemala no cumplido con el traslado de las disponibilidades de efectivo a la cuenta de Gobierno de la República Fondo Común que, al 31 de diciembre de 2019, ascienden a Q.19,541,552.39, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Octava, Reintegro del Patrimonio del Fideicomiso, que debía trasladarse al cumplir el plazo establecido del fideicomiso.
3. Con respecto del proceso de liquidación y extinción del fideicomiso se realizó la evaluación a la documentación relacionada al proceso de extinción y liquidación del fideicomiso en mención, se tuvo a la vista minutas de las reuniones realizadas por los responsables de la administración del fideicomiso, en los cuales se determinó que los mismos carecen del establecimiento del procedimiento y el plazo concreto para trazar una ruta que permita liquidar el fideicomiso principal en conjunto con los de segundo grado, así mismo a la fecha del alcance de la revisión de la presente auditoría han transcurrido casi (6) años desde la fecha de vencimiento del fideicomiso, por lo que las acciones identificadas en las minutas de reuniones para liquidar el fideicomiso no reflejan el grado de avance en la liquidación y extinción del fideicomiso principal y los de segundo grado.

Recomendación

Para el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que gire sus instrucciones por escrito a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, a efecto gire sus instrucciones por escrito a la Jefe de Fideicomisos del MAGA, para que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No.338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículo No. 21, Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, para que solicite ante el fiduciario Banco de Guatemala, a efecto se actualizar los Estados Financieros del fideicomiso toda vez, que los fideicomisos de segundo grado aun generan operaciones contables.

Además que se gestione ante los entes correspondientes con el objeto de trasladar las disponibilidades de efectivo a la cuenta de Gobierno de la República Fondo Común, así mismo que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA en coordinación con el fiduciario Banco de Guatemala, se elaboré un plan de acción que defina fechas y acciones concretas que permitan agilizar la liquidación y extinción de este fideicomiso y que a su vez permita poder evaluar el grado de avance de dicho proceso.

Hallazgo No. 11

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE SEGUNDO GRADO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR -ACMPC- Y APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR -EXBANCAFE-.

Condición

Se realizó revisión documental, el análisis y evaluación de cada fideicomiso, dentro de los cuales se encuentra el Fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor -ACMPC- y Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor -Ex BANCAFE-, los cuales se encuentra en proceso de extinción y liquidación, en ese sentido se realizó la evaluación a los saldos de las cuentas que integran el Balance General Condensado y Estado de Resultados Condensado al 31 de diciembre de 2019, con la finalidad de establecer la razonabilidad de las cifras que se presentan, las operaciones contables, financieras realizadas por el fiduciario el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-.

Como resultado del proceso de evaluación, se determinaron las deficiencias siguientes:

1. Del Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor -ACMPC- El balance de cartera presentada en el Balance General Condesando al 31 de diciembre de 2019, en dicho ejercicio fiscal, el fiduciario presenta baja recuperación de cartera crediticia vencida, en cobro administrativo y cobro judicial, como lo detalla el siguiente recuadro:

CUENTAS	2018	2019	RECUPERACIÓN DE CARTERA 2019
	MONTO	MONTO	
En cobro administrative	Q.23,000,469.37	Q.22,988,469.37	Q.12,000.00
En cobro judicial	Q.52,413.90	Q.52,413.90	-
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	Q.23,052,883.27	Q.23,040,883.27	-

Fuente: Elaboración propia con datos del balance general 2018 y 2019

2. Del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor -Ex BANCAFE- el balance de cartera presentada en el Balance General Condesando al 31 de diciembre de 2019, se observó que, durante dicho ejercicio fiscal, el fiduciario presenta baja recuperación de cartera crediticia vencida, en cobro administrativo, como lo detalla el siguiente recuadro:



DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2018	SALDO AL 31/12/2019	RECUPERACIÓ N 2019
Vencidos en cobro administrative	19,445,332.17	19,445,332.17	-
Vencidos en cobro judicial	219,343.41	-	219,343.41
Vencidos en Prorroga	-	-	-
Saldo Total de Cartera Credicitia	19,664,675.58	19,445,332.17	

Fuente: Elaboración propia con datos del balance general 2018 y 2019

3. Del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor -ACMPC- se determinó que la cuenta de Activo denominada Cuentas por Cobrar, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 de Q.330.84, observándose que este saldo que viene del ejercicio fiscal 2018, determinándose que durante el ejercicio fiscal 2019, el fiduciario no realizó ninguna acción para la depuración o regularización de este saldo.
4. Del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor -ACMPC- se determinó que dentro de las cuentas que integra la cuenta Otras Cuentas Acreedoras del Pasivo, el cual se encuentra la sub cuenta Productos Capitalizados -Diversos-, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 por Q.12,290.97, observándose que este saldo viene del ejercicio fiscal 2012, determinándose que durante los ejercicios pasados inclusive el ejercicio fiscal 2019, el fiduciario no realizó ninguna acción para la depuración o regularización de este saldo.

Recomendación

Para el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para que gire sus instrucciones por escrito a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, a efecto gire sus instrucciones por escrito a la Jefe de Fideicomisos del MAGA, para que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No.338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículo No. 21, Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, solicite al Banco de Guatemala para que a través del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, para que en su calidad de fiduciario del fideicomiso de segundo grado, para que proceda a la depuración o regularización de los saldos contables que se presentan sin movimiento al 31 de diciembre de 2019 y se considere lo establecido en el artículo No. 89 del Decreto 25-2018, para la depuración o regularización de los saldos del balance de cartera crediticia del fideicomiso, considerando la no recuperación de la misma y que el fideicomiso se encuentra en proceso de extinción y liquidación.

Resultado del seguimiento a recomendaciones de informes de auditorías anteriores.

Como resultado al seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, se estableció que de la Unidad de Auditoría Interna del año 2018 se encuentran en proceso de implementación 14 y del año 2019, se encuentran 10 en proceso y 2 pendientes de implementación y de la Contraloría General de Cuentas, del año 2018 se encuentran 6 en proceso, del año 2019 se encuentran 21 en proceso y en lo que respecta a Cartas a la Gerencia se encuentran 9 pendientes de implementación.

Recomendación.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, gire sus instrucciones a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, a efecto realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones que están proceso y pendientes de implementarse.

Adjunto sírvase encontrar el Informe de Auditoría No. UDAI-053-2020 con el detalle de la información del presente Resumen Gerencial.

Con muestras de nuestra más alta consideración y estima, lo saludamos.

Atentamente,



Fredy Aroldo Pineda Díaz
Auditor



Karmen Lycasta Hernández Barrientos
Auditor



Sergio Ivan Lorenti Vásquez
Auditor



Eddie Renato Tax Ajú
Auditor


Wendy Lucrecia Esquivel García
Auditor


Eduardo José Miguel Soto Argueta
Auditor


Higinio Enrique Barrientos Ramos
Auditor


Manuel Francisco Trujillo Morales
Supervisor


Erick Francisco Castillo Contreras
Jefe de Auditores


Byron Estuardo Terré Acosta
Director

Licenciado
José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
CUA No.: 95430-1-2020**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FIDEICOMISOS DONDE EL FIDEICOMITENTE ES EL ESTADO DE
GUATEMALA A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y ALIMENTACIÓN
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 14 DE ENERO DE 2020**

INFORME No. UDAI-053-2020

GUATEMALA, AGOSTO DE 2020

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	26
GENERALES	26
ESPECÍFICOS	26
ALCANCE	27
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	27
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	79
COMENTARIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	141
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	145
COMISIÓN DE LA AUDITORÍA	146
ANEXOS	147



Base Legal

El Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA-, el cual tiene por objeto normar la estructura orgánica interna y funciones del Ministerio, para cumplir eficientemente las funciones que le competen.

El artículo 2, establece que le corresponde al Ministerio atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. En tal sentido el Ministerio ha suscrito contratos de fideicomisos a fin de cumplir con sus objetivos.

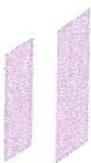
Dentro de la estructura administrativa del Ministerio, definida en los artículos 20 y 21 del citado acuerdo, se establece la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, misma que, para el cumplimiento de sus atribuciones, se estructura de la siguiente manera:

- Cooperación Interna y Externa,
- Proyectos de Cooperación; y
- Fideicomisos.

Dentro de sus atribuciones relacionadas a los Fideicomisos en donde el Fideicomitente es el Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, podemos citar las siguientes:

- Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio.
- Coordinar la representación del Ministerio en los comités técnicos constituidos y a constituirse en cada uno de los fideicomisos.
- Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva.
- Proponer las medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]



DE LOS FIDEICOMISOS

Para el desarrollo de la auditoría financiera y de cumplimiento a los fideicomisos en donde el Fideicomitente es el Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se consideró agrupar los fideicomisos atendiendo a su plazo de vigencia y destino de los fondos al 14 de enero de 2020, de la siguiente manera:

A. FIDEICOMISOS VIGENTES CON ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CREDITICIA.

1. Administración de Carteras.
2. Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencia de Riego y Drenaje.
3. Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.
4. Crédito Rural.
5. Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria. -FONAGRO-.

B. FIDEICOMISOS VIGENTES SIN ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CREDITICIA.

1. Para el Desarrollo Rural, -GUATE INVIERTE-.

C. FIDEICOMISOS VENCIDOS CON ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CREDITICIA.

1. Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes.
2. Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula.
3. Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área Guatemala, -PRODERT-.
4. Proyectos Productivos de la Población Desarraigada.

D. FIDEICOMISOS VENCIDOS SIN ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CREDITICIA.

1. Formación de Recurso Humano.
2. Bosques y Agua para la Concordia.
3. Fondo Nacional de Desarrollo FONADES.
4. Mejoramiento del Pequeño Caficultor. (Fideicomiso Principal y de Segundo Grado).

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



A. FIDEICOMISOS VIGENTES CON ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITICIA

1. Fideicomiso Administración de Carteras

Base legal

Con el Acuerdo Gubernativo número 703-93 del 26 de noviembre de 1993, se facultó a los Ministros de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Finanzas Públicas, a comparecer ante el Escribano de Gobierno a suscribir con el representante del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA-, la escritura de constitución del fideicomiso Administración de Carteras, formalizado en la escritura pública número 184 del 1 de junio de 1995.

Este fideicomiso ha sido objeto de modificaciones mediante la suscripción de las siguientes escrituras:

- Número 454 del 4 de septiembre de 1996, se modificó la Cláusula Tercera del Capital Fideicometido.
- Número 856 del 19 de diciembre de 2002, se modificó la Cláusula Tercera del Capital Fideicometido.
- Número 321 del 31 de mayo de 2005, se modificó la Cláusula Séptima del Plazo del Fideicomiso.

Función

Establecida en la Cláusula Cuarta, de la escritura de constitución, son: A) La recuperación y administración de la cartera vencida y la administración de otros activos y pasivos de los fideicomisos extinguidos. B) Trasladar mensualmente las disponibilidades que se vayan acumulando, en los porcentajes y en las cuentas siguientes: 1) El 40% en la cuenta bancaria específica en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- denominada Plan de Reestructuración del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- hasta completar la cantidad de Q.10,000,000.00 2) El 40% se depositará en el mismo banco en la cuenta bancaria denominada Modernización del BANDESA, hasta completar la cantidad de Q 15,000,000.00, 3) El 20% restante se depositará en una cuenta bancaria en BANDESA denominada Asistencia Técnica, hasta completar la cantidad de Q5,000,000.00, y 4) Al completarse las cantidades indicadas en la literal b) anterior, los excedentes se destinarán conforme instrucciones por escrito del Ministerio de Finanzas Públicas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circle and various scribbles.]

Origen y Destino de los Recursos

Con el Acuerdo Gubernativo número 474-2002 del 6 de diciembre de 2002 y la escritura pública de modificación número 856 del 19 de diciembre de 2002, se autorizó la extinción y liquidación de varios fideicomisos y se acordó modificar la cláusula tercera del fideicomiso, capital fideicometido, en el que se le adicionan los saldos de activos, pasivos y capital, de acuerdo con certificación contable que emita el Departamento de Contabilidad del Banco de Desarrollo Rural, S.A., de los fideicomisos extinguidos que se indican a continuación:

1. Organización de los Países Exportadores de Petróleo -OPEP-15,
2. Proyecto de Desarrollo Económica Local -PDEL-,
3. Federación de Cooperativas Agrícolas de Productores de Café de Guatemala- FEDECOCAGUA-,
4. La Campaña Nacional Contra la Roya del Cafeto,
5. Programa Integrado de Cooperativas Pesqueras del Pacífico, y
6. Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala -FEDECOAG-.

Asimismo, en el mismo Acuerdo, se autorizó la modificación del fideicomiso, Administración de Carteras, en cuanto a trasladarse la cantidad Q.2,000,000.00 al fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada.

Elementos Personales

Se determinan los elementos personales de la manera siguiente:

- I) FIDEICOMITENTE: El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- II) FIDUCIARIO: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y,
- III) FIDEICOMISARIO: El Estado de Guatemala.

Plazo y Vencimiento

La escritura de constitución del fideicomiso No. 184 del 1 de junio de 1995, estableció el plazo en 10 años, el cual fue modificado con la escritura No. 321 del 1 de mayo de 2005, prorrogándose el plazo en 15 años más, es decir que el vencimiento del fideicomiso fue el 31 de mayo de 2020.

Durante el desarrollo del trabajo de campo se tuvo a la vista copia del Oficio Ref. DM-888-2020/DCPF de fecha 13 de mayo de 2020, del Despacho Ministerial, en donde se le indico al Señor Ministro de Finanza Públicas, literalmente lo siguiente: "Considerando que las carteras de Finanzas Públicas y Agricultura, Ganadería y Alimentación comparten la representación del Estado de Guatemala como fideicomitente y derivado de los acuerdos alcanzados por ambas carteras en la Mesa Técnica integrada por representantes de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; en la cual se manifestó que ante el inminente vencimiento del plazo del fideicomiso se



considera que debe iniciarse la conformación del expediente para la extinción del mismo.”

2. Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje.

Base legal

Mediante Decreto Número 77-98 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centroamérica el 7 de diciembre de 1998, se aprueba el Contrato del Préstamo número 1290, suscrito entre el Estado de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, destinado a financiar el "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE", por lo que el Estado a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base a dicho Decreto constituye para la ejecución del componente crediticio del Programa, un Contrato de Fideicomiso, con el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, mediante Escritura Pública número 165 de fecha 5 de mayo de 1999.

En Escritura Pública de Modificación número 753 de fecha 6 de septiembre de 2001 se modifican las Cláusulas: TERCERA: PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, QUINTA: OBJETIVOS y SÉPTIMA: DESTINO DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS.

Mediante Acuerdo Gubernativo No. 265-2010 de fecha 13 de septiembre de 2010 se modificaron las Cláusulas, TERCERA: PATRIMONIO FIDEICOMETIDO; SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES; SÉPTIMA: DESTINO DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS y UNDÉCIMA: COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO; conforme lo ordenado por el Acuerdo Gubernativo No. 187-2011 de fecha 13 de junio de 2011, se modifica la Cláusula TERCERA: PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, inciso d) "Forma parcial mediante la devolución anticipada al Estado de Guatemala, como fideicomitente, de la cantidad de OCHENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.80,000,000.00)...".

Las modificaciones realizadas a las Cláusulas mencionadas anteriormente del Contrato de Constitución del Fideicomiso, se realizaron con base a los Acuerdos Gubernativos indicados y quedaron establecidas en Escritura Pública de Modificación número 108 de fecha 26 de agosto de 2011.

Función

Generar desarrollo socio-económico sostenible y sustentable, a través de la incorporación de alrededor de diecisiete mil (17,000) hectáreas bajo riego al proceso productivo en el área rural, potenciando las capacidades locales, para contar con grupos de agricultores organizados autogestionarios con enfoque empresarial, fortaleciendo a la vez el proceso de seguridad alimentaria a nivel

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

centroamericano, generando empleo y divisas al país y desarrollando áreas agrícolas con problemas de drenaje.

Origen y destino de los recursos

Conforme Acuerdo Gubernativo 265-2010 emitido el 13 de septiembre de 2010 y Contrato de Modificación No. 108 de fecha 26 de agosto de 2011, Cláusula SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN. Se establece: "...SÉPTIMA: DESTINO DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS. "Los recursos del Fideicomiso se destinarán para otorgar: a) Financiamiento de carácter reembolsable y no reembolsable para infraestructura de riego a los pequeños y medianos agricultores individuales o legalmente organizados, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el reglamento de créditos; y, b) Financiamiento de carácter no reembolsable para pre-inversión, capacitación, asistencia técnica y supervisión de los proyectos de riego de acuerdo al reglamento que para el efecto sea emitido".

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente: el Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-; como Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL- y como Fideicomisario: Pequeños y Medianos Agricultores Beneficiarios de Crédito del Fideicomiso.

Plazo y vencimiento

De acuerdo a la Escritura Constitutiva, el plazo del Fideicomiso será de 25 años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece para el 4 de mayo de 2024.

3. Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.

Base legal

En el marco de la función institucional en apoyo a mejorar las condiciones alimenticias de la población y el desarrollo productivo, con base en El Decreto 31-2001 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 3 de agosto de 2001, autorizó la constitución del fideicomiso denominado "Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco", así también se designó a los Ministros de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Finanzas Públicas, para que en representación del Estado como Fideicomitente, comparecieran ante el Escribano de Cámara y de Gobierno de la República de Guatemala, conjuntamente con el representante legal del Banco de Desarrollo Rural, S. A., designado Fiduciario, a otorgar el contrato de constitución del

fideicomiso, el que se formalizó con la escritura número 802 del 24 de octubre de 2001.

A la presente fecha se han autorizado dos modificaciones al contrato constitutivo, que constan en las escrituras números 649 del 15 de noviembre de 2005 en la cual se modificó la Cláusula Octava "Plazo" y escritura número 63 del 2 de mayo de 2014, en la cual se modificaron las clausulas Tercera "Elementos del Fideicomiso", Clausula Quinta "Patrimonio Fideicometido", Clausula Sexta "Destino de los Fondos", Clausula Séptima "Derechos y Obligaciones de las partes, Clausula Octava "Plazo", Clausula Novena "Tasa de Interés y Recargos por Mora", Clausula Decima "Comité Técnico", Clausula Undécima "Comisiones".

Función

Brindar apoyo financiero a los productores del sector cafetalero guatemalteco en los términos preceptuados, en los artículos 5 y 8 del Decreto 31-2001, para que puedan cumplir las obligaciones que hubieren asumido en la producción, puedan continuar en su actividad agrícola y/o financiar nuevas actividades productivas tendientes a la diversificación de sus cultivos, que les permita superar la coyuntura derivada de la crisis mundial por efectos del desplome de los precios de dicho producto.

Destino de los recursos

El destino de los fondos fideicometidos es: **I) El financiamiento reembolsable** de: a) Diversificación de cultivos, b) Agroindustrialización, c) Comercialización y d) Reestructuración de deuda que tengan a la fecha de la vigencia del decreto 12-2013 del Congreso para reactivar, modernizar y diversificar la caficultura a efecto que los caficultores puedan cumplir con las obligaciones que hubieren asumido en la producción y puedan continuar en su actividad agrícola. Estos programas se ejecutarán mediante la actividad de otorgar financiamiento en dólares de los Estados Unidos de América, en su equivalente en quetzales a los micro, pequeños, medianos y grandes productores de café, en forma directa o por medio de intermediarias financieras en las condiciones establecidas en el Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso y **II) Asistencia de carácter no reembolsable** a efecto de brindar insumos para fortalecer la caficultura y los procesos productivos agrícolas a nivel nacional, siempre y cuando sean en beneficio social de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Comité Técnico y acorde con las políticas sectoriales del MAGA.

Elementos personales

Fideicomitente: El Estado de Guatemala representado por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Finanzas Públicas.
Fiduciario: BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. -BANRURAL-.
Fideicomisario: Micro, Pequeños, Medianos y Grandes productores del sector cafetalero guatemalteco y el Estado de Guatemala.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



Plazo y vencimiento

Escritura de constitución No. 802 del 24 de octubre de 2001, se constituye por un plazo de 10 años contados a partir de la fecha de suscripción de este Contrato, sin perjuicio del tiempo que lleve su liquidación la cual no excederá de un año, lo anterior no impide que el plazo sea ampliado. En caso de ampliación del plazo, deberá suscribirse la correspondiente escritura pública.

Escritura de Modificación No. 649 del 15/11/2005, el plazo del Fideicomiso es de quince años contados a partir de la fecha de su constitución, sin perjuicio que lleve su liquidación el cual no excederá de un año.

Escritura de Modificación No. 63 del 02/05/2014, el plazo del fideicomiso es de veinticinco años contados a partir de la fecha de su constitución por lo que su plazo vencerá el veintitrés de octubre de dos mil veintiséis (2026) sin perjuicio del tiempo que lleve su liquidación.

4. Fideicomiso Crédito Rural

Base legal

Mediante Escritura Constitutiva número 475 de fecha 4 de septiembre de 1996, suscrita por el Escribano de Gobierno, fue creado el fideicomiso Crédito Rural, su objeto de creación radicó en la demanda y necesidades de los agricultores del país; entre los cuales se contó con la revalorización de las organizaciones intermediarias de crédito, como instancias idóneas para abrir acceso a los pequeños productores, campesinos y mujeres rurales, con quienes se prevé la suscripción de acuerdos para la intermediación financiera en la apertura de crédito a nivel comunitario.

Dicho fideicomiso ha sido objeto de modificaciones mediante la suscripción de las escrituras números 370 de fecha 11 de diciembre de 1998, 367 de fecha 16 de diciembre de 1999, 861 de fecha 19 de diciembre de 2002, 231 de fecha 8 de abril del 2003, 504 de fecha 1 de septiembre de 2005, 283 de fecha 11 de septiembre de 2007, 221 de fecha 8 de octubre de 2008 y 126 de fecha 13 de agosto de 2014.

Función

Otorgar préstamos a Intermediarios Financieros, tales como: organizaciones cooperativas de primero y segundo grado, organizaciones no gubernamentales de servicio a pequeños y medianos productores rurales, grupos comunitarios de agricultores, fundaciones de desarrollo, asociaciones de productores, y cualquier otra organización legalmente constituida, para que estas a su vez canalicen los fondos a los pequeños y medianos productores rurales para inversiones que mejoren las condiciones técnicas y económicas de sus actividades productivas y permitan su incorporación a eslabones superiores de las cadenas de producción;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



y, otorgar préstamos a los pequeños y medianos productores rurales en forma individual.

Origen y destino de los recursos

El Patrimonio Fideicometido del fideicomiso Crédito Rural se integrará con los saldos de Activo, Pasivo y Capital de diez (10) fideicomisos extintos siguientes: 1) Granos Básicos; Diversificación de Cultivos y Mercadeo de Granos Básicos; Créditos para la Producción y Mercadeo de Artesanías (AID-520-L-018); 2) Desarrollo del Movimiento Cooperativo (AID-520-L-024); 3) Desarrollo de Cooperativas Agrícolas del Altiplano (AID-520-K-036); 4) Asociación de Mercadeo Integrado por Federaciones de Frutas y Fortalezas (AID-520-T-030); 5) Desarrollo Agrícola del Altiplano del País (AID-520-T-037); 6) Sistemas de Diversificación para el Pequeño Agricultor (AID-520-T-034); 7) Colonización de Nuevas Tierras (AID- 520-T-026); 8) Mejoramiento de los Recursos de la Tierra (AID-520-T-026); 9) Conservación de Suelos y Obras de Mini riego (PL-480-84); y, 10) Programa de Centras de Comercialización Agrícola PCCA (AID-SECCIÓN 416-87).

Se pretende con la constitución de este fideicomiso lograr una mayor eficiencia y eficacia en la administración de los recursos fideicometidos, incrementar la asistencia crediticia a través de intermediarios financieros y en forma directa a los pequeños y medianos productores rurales.

Elementos personales

Se determinan los elementos personales de la manera siguiente: I) FIDEICOMITENTE: El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; II) FIDUCIARIO: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y, III) FIDEICOMISARIO: El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

Plazo y Vencimiento

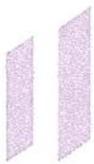
El plazo de este Fideicomiso es de veinticinco años contados a partir de la fecha de la constitución, hasta el 3 de septiembre de 2021, el cual podrá prorrogarse, de común acuerdo entre las partes.

5. Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-

Base legal

Según escritura de constitución No. 278 de fecha 3 de octubre de 1994 se creó el FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, así también por medio del Acuerdo Gubernativo 133-94 se creó el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



Dicho fideicomiso ha sido objeto de modificaciones mediante las escrituras números 308 de fecha 4 de agosto de 1995; 48 de fecha 3 de febrero de 1999, 232 de fecha 8 de abril de 2003, 254 de fecha 23 de septiembre de 2004, 144 de fecha 30 de septiembre de 2013 y 56 del 20 de septiembre de 2019.

Función

a) Apoyar financiera y técnicamente a las organizaciones legalmente constituidas, a los comités institucionales, bilaterales y grupos subsectoriales de trabajo para su desarrollo y consolidación, el cual será en forma directa o dichas organizaciones y se formalizará de acuerdo al procedimiento que establezca el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-";

b) Desarrollar programas de preinversión de proyectos con el fin de evaluar su factibilidad;

c) Contar con un mecanismo idóneo para administrar eficientemente los recursos financieros provenientes de organismos internacionales; e) Destinar los recursos financieros del fideicomiso denominado "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-" para el financiamiento de proyectos productivos con carácter reembolsable y no reembolsable.

Origen y destino de los recursos

El patrimonio fideicometido es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.1,500,000,000.00) con recursos provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado asignados al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, así como de aportes nacionales, de organismos internacionales y cualquier otro recurso obtenido a título legal que cumpla con los objetivos del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, los que el Ministerio de Finanzas Públicas deberá transferir al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, de conformidad con la disponibilidad anual de recursos internos y externos. El patrimonio fideicometido se disminuirá por las operaciones siguientes: a) Las transferencias de recursos que efectúe el Fiduciario con cargo al fondo fideicometido para el financiamiento de Programas y Proyectos con carácter no reembolsables; y, b) la Comisión de Administración sobre el monto de cada transferencia efectuada y la Comisión por Administración de la Cartera de Préstamos, tal como se estipula en la cláusula décima de la escritura. No obstante, si eventualmente, parte o la totalidad de los fondos transferidos no son invertidos por las entidades ejecutoras conforme instrucciones del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, los mismos serán reembolsados al BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA -BANRURAL- y se acreditarán al capital devuelto al Fideicomitente."

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]



Elementos personales

Se determinan los elementos personales de la manera siguiente: I) FIDEICOMITENTE: El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; II) FIDUCIARIO: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y, III) FIDEICOMISARIO: El Estado de Guatemala.

Plazo y vencimiento

Según escritura de modificación 56 del 20 de septiembre de 2019, el plazo de vigencia del Fideicomiso se amplía por veinticinco años más a partir del veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, venciendo en consecuencia, el veintidós de septiembre de dos mil cuarenta y cuatro.

B. FIDEICOMISOS VENCIDOS CON ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITICIA

1. Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes.

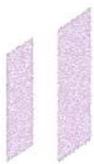
Base legal

En el Acuerdo Gubernativo número 368-93 del 17 de septiembre de 1993, se facultó a los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Finanzas Públicas, para que, en representación del Gobierno de Guatemala, comparecieran ante la Escribanía de Cámara y de Gobierno, a suscribir la escritura de constitución del fideicomiso denominado "Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes" con el representante legal del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, -BANDESA-.

La constitución del fideicomiso se formalizó mediante la escritura pública número 426, autorizada por el Escribano de Cámara y de Gobierno el 18 de noviembre de 1993, durante la vigencia del fideicomiso fueron autorizadas varias modificaciones al contrato constitutivo, que constan en las escrituras números 456 del 4 de septiembre de 1996; 865 del 14 de noviembre de 2001; 229 del 8 de abril de 2003; 505 del 1 de septiembre de 2005; y 128 del 3 de agosto de 2014.

Función

Canalizar, vía crédito directo o a través de instituciones intermediarias de servicios -IISE's-, hacia los beneficiarios de tal forma que el crédito sea un insumo estratégico para asegurar la adopción de tecnología y facilitar que se desarrollen dichas actividades productivas por los pequeños productores individuales u organizados en los destinos que se establezcan en el Reglamento de Crédito,



tendientes a incrementar significativamente la autosuficiencia alimentaria, los ingresos reales y la diversificación de las actividades económicas familiares, de los pequeños productores en el área de cobertura del proyecto, todo ello en un marco de conservación de los recursos naturales renovables y mejoramiento del medio ambiente.

Origen y destino de los recursos

1) Los recursos fideicometidos se destinarán a financiar la asistencia crediticia a los pequeños productores comprendidos dentro del área del proyecto, conforme lo establecido en el Reglamento de Crédito, indistintamente en forma directa o a través de las instituciones intermediarias de Servicios -IISE's-, tales como: Organizaciones No Gubernamentales, Cooperativas de Primer y Segundo Grado, Asociaciones Fundaciones de Desarrollo y cualquier otra forma de organización legalmente constituida que cuenten con capacidad y solvencia crediticia comprobable a criterio del Fiduciario para la ejecución de estas actividades y que tengan presencia en el área de cobertura del Proyecto.

2) El equivalente en quetzales a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 300,000.00) para financiar la actividad productiva de mujeres campesinas, a través de un "Fondo Autogestionado de Crédito" entregado en calidad de préstamo mediante contrato a una Organización No Gubernamental. Al finalizar el plazo de dicho contrato, los fondos recuperados se utilizarán conforme el numeral 1) de esta Clausula. El destino de los subpréstamos y de las recuperaciones de capital se rigen por reglamento específico del "Fondo Autogestionado de Crédito para la Mujer Campesina", que aprobó la Unidad Ejecutora del Proyecto.

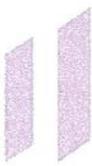
Elementos personales

Para la constitución, funcionamiento y validez legal de este contrato, se determinan los elementos personales de la manera siguiente: I) **Fideicomitente:** El Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; II) **Fiduciario:** El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-; III) **Fideicomitente:** El Estado de Guatemala y la Población Campesina del Área del Proyecto que cumpla con los requisitos para ser beneficiario de crédito de este Fideicomiso.

Plazo y vencimiento

El plazo del Fideicomiso es de veinte (20) años, contados a partir del dieciocho (18) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993), con lo cual se determina que el mismo venció el 17 de noviembre de 2013.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large arrow pointing downwards and several illegible signatures.]



2. Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula.

Base legal

Mediante Escritura Constitutiva número 295 del 12 de julio de 1991, suscrita por el Escribano de Gobierno, fue creado el Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula, con el objeto de otorgar financiamiento para incrementar la autosuficiencia alimentaria y los ingresos reales de los campesinos pobres del Área del Proyecto, mediante: a) el aumento de la productividad y la producción de alimentos y cultivos comerciales y b) La diversificación de las actividades económicas familiares, todo ello en un marco de conservación de los recursos naturales renovables y mejoramiento del medio ambiente.

Dicha escritura fue modificada por Escritura Publica 452 de fecha 04 de septiembre de 1996; 363 de fecha 16 de diciembre de 1999; 233 de fecha 08 de abril de 2003 y 506 de fecha 01 de septiembre de 2005.

Función

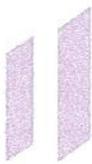
Otorgar financiamiento para incrementar significativamente la autosuficiencia alimentaria y los ingresos reales de los campesinos pobres del área del Proyecto, mediante: a) el aumento de la productividad y producción de alimentos y cultivos comerciales; y, b) la diversificación de las actividades económicas familiares, todo ello en un marco de conservación de los recursos naturales renovables y mejoramiento del medio ambiente.

Origen y destino de los recursos

Se estableció que el capital fideicometido fue constituido por un monto en quetzales, hasta el equivalente en Derechos Especiales de Giro, DEG. 1,850,000.00 provenientes del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola -FIDA-; más un monto en Quetzales hasta el equivalente de US\$ 2,300,000.00 provenientes de la donación del Reino de los Países Bajos; más un monto en Quetzales hasta el equivalente de US\$ 531,000.00 de contrapartida del Estado de Guatemala. De conformidad con lo dispuesto en la literal a) del artículo 1, del Acuerdo Gubernativo número 133-2005 se redujo en Q.35,000,000.00 el patrimonio fideicometido.

Los fondos asignados a este fideicomiso son para el otorgamiento de créditos de la forma siguiente: 1) Crédito Agropecuario para aproximadamente 5,200 familias de pequeños productores, incluyendo crédito de inversión y operación para el desarrollo y diversificación de la producción de fincas; 2) Crédito para la conservación de suelos y el establecimiento de pequeñas instalaciones agroindustriales; y, 3) Crédito y asistencia técnica para la diversificación de actividades de aproximadamente tres mil doscientas (3,200) mujeres campesinas.

m
g
g
g
g
g
g
g



Elementos personales

Se determinan los elementos personales de la manera siguiente: I) FIDEICOMITENTE: El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; II) FIDUCIARIO: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-; y, III) FIDEICOMISARIO: El Estado de Guatemala y los beneficiarios de crédito de este fideicomiso.

Plazo y vencimiento

El plazo de este Fideicomiso es de 20 años contados a partir de la fecha de constitución según escritura 295 de fecha 12 de julio de 1991, el mismo venció el 11 de julio de 2011.

3. Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área Guatemala -PRODERT-

Base legal

Mediante Escritura Constitutiva número 106 de fecha 11 de marzo de 1998, suscrita por el Escribano de Gobierno, fue creado el Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala, -PRODERT-, para la ejecución del componente Crediticio del Proyecto.

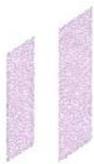
Dicha Escritura Constitutiva fue modificada por Escritura Pública número 333 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante la cual se designó al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación como representante exclusivo del Fideicomitente.

Función

Proporcionar asistencia crediticia a los pequeños productores agropecuarios individuales u organizados y microempresarios rurales del Proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Crédito de este fideicomiso.

Origen y destino de los recursos

El patrimonio de este fideicomiso ascendió a un monto de Q.35,159,000.00, provenientes del Préstamo número 1181, otorgado a la República de Guatemala, por el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-. El monto fideicometido podrá incrementarse con aportes del Gobierno de la República de Guatemala, otros aportes, donaciones y préstamos de instituciones cooperantes y organismos nacionales e internacionales.



Los fondos asignados a este fideicomiso suministraron al beneficiario el recurso financiero necesario para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de procesamiento artesanal y agro industrial, las cuales contribuyeron a generar empleo y por ende a elevar el nivel de vida de la población del área de influencia del PRODERT.

Elementos personales

Para la constitución, funcionamiento y validez legal de este Fideicomiso, se determinan los elementos personales de la manera siguiente: I) FIDEICOMITENTE: Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; II) FIDUCIARIO: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-; III) FIDEICOMISARIO: El Estado de Guatemala y las empresas comunitarias, asociaciones, cooperativas, microempresas y personas individuales y/o jurídicas beneficiarias de crédito de este fideicomiso. (A través de la escritura de modificación número 333 del 25 de noviembre de 2009 el representante exclusivo del fideicomitente es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Plazo y vencimiento

A través de la Resolución AG-802-2015 del 11 de diciembre de 2015, el Ministro en funciones instruye a los responsables para que se inicien las gestiones correspondientes a la extinción y liquidación del fideicomiso de forma anticipada ya que el mismo vence en marzo de 2018 y desde el 2010 ya no cumple con los objetivos por los cuales se constituyó dicho fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2019 no se ha logrado cumplir con dicha resolución.

4. Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada.

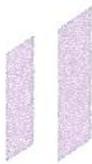
Mediante Escritura Pública de Constitución número 882 de fecha 11 de diciembre de 2001, suscrita por el Escribano de Gobierno, fue creado el fideicomiso Proyectos Productivo de la Población Desarraigada, su objeto de creación radicó en la necesidad de promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno, por medio del financiamiento, a través de créditos para actividades productivas.

Dicho fideicomiso fue objeto de modificaciones mediante la suscripción de las escrituras números 228 de fecha 8 de abril de 2003, 340 de fecha 30 de agosto de 2006 y 127 de fecha 13 de agosto de 2014

Función

El apoyo y atención a las Poblaciones Desarraigadas mediante Programas del Gobierno, especialmente a través de los programas que impulsa el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a fin de fomentar la actividad agrícola,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'DR', 'CNC', and other illegible marks.]



pecuaria, forestal y otras actividades relacionadas que puedan impulsar el desarrollo de las Poblaciones Desarraigadas.

Origen y destino de los recursos

El Patrimonio fideicometido ascendió a la cantidad de cinco millones seiscientos mil quetzales exactos (Q.5,600,000.00), fondos provenientes de los ingresos corrientes del Estado de Guatemala, asignados al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentación, con cargo a la partida presupuestaria Número 2001-012000-11-04-000-10, renglón de gastos 552-3000-11 fuente de financiamiento 11, "Ingresos Corrientes" con carácter de reembolsable u otras partidas presupuestaria que en el futuro se asignen para dicho destino.

A través de la Escritura de Modificación de Contrato de Fideicomiso número 127 de fecha 13 de agosto de 2014, se reduce el capital fideicometido en la cantidad de Q.4,024,000.00 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, literal d) del Acuerdo Gubernativo número 459-2011.

Se pretende promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno, por medio del financiamiento, a través de créditos para actividades productivas.

Elementos personales

Con base a lo que establece la Escritura de Modificación de Contrato de Fideicomiso número 228 de fecha 08 de abril de 2003, los elementos personales se determinan de la manera siguiente: **Fideicomitente:** El Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; **Fiduciario:** El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; **Fideicomisario:** El Estado de Guatemala y las comunidades conformadas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno.

Plazo y vencimiento

A través de la Escritura de Modificación de Contrato de Fideicomiso No. 340 de fecha 30 de agosto de 2006, quedo estipulado que el plazo de fideicomiso será de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de constitución, finalizando dicho plazo el 10 de diciembre de 2026.

Extinción y liquidación del fideicomiso

Con el Acuerdo Gubernativo No. 459-2011 del 7 de diciembre de 2011, se instruyó al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que gestione la extinción y liquidación anticipada del fideicomiso, situación que al 31 de diciembre de 2019 no se ha logrado.



C. FIDEICOMISOS VENCIDOS SIN ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITICIA

1. Bosques y Agua para la Concordia

Base legal

Mediante Oficio No. DCPF-F-635-2020 del 15 de julio de 2020, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, traslado copia del Oficio GDF-AD-1630-2020 del 24 de junio de 2020, de la Gerencia de Fideicomisos del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su calidad de fiduciario de este fideicomiso, en cual indica que el fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia, se encuentra liquidado y extinto.

Así mismo, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, traslado copia de la Escritura Pública No. 48 de fecha 29 de julio de dos mil diecinueve, autorizada por MYLENNE YASMIN MONZÓN LETONA, Escribano de Cámara y de Gobierno, en la cual se hizo constar la liquidación, extinción y finiquito del contrato de Fideicomiso.

2. Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo, -FONADES-

Con el Acuerdo Gubernativo Número 448-2006 de fecha 24 de agosto de 2006, el Ministerio de Finanzas Públicas creó el Fondo Nacional de Desarrollo, -FONADES- para ejecutar las operaciones del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Desarrollo, -FONADES-, constituido con la Escritura Pública Número 388 de fecha 29 de noviembre de 2006, con el objeto de financiar la ejecución de programas y proyectos que mejoren el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país. Dicha Escritura fue modificada con las Escrituras Públicas No. 280 de fecha 28 de octubre de 2009, No. 120 de fecha 16 de septiembre de 2011, No. 39 de fecha 26 de marzo de 2012, No. 90 de fecha 24 de junio de 2013 y No. 200 de fecha 01 de septiembre de 2015.

Función

El objetivo del Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos para financiar la ejecución de diversidad de programas y proyectos que permitan mejorar el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país. Para el efecto, deberá asistir administrativa, técnica y financieramente al Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL-, para: a) Su funcionamiento y logística; b) La ejecución de los programas y proyectos que coordina el Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL- y la Comisión Nacional de Desarrollo Rural -CNDR-, c) La ejecución de otros programas o proyectos relacionados al tema económico productivo, áreas de desarrollo rural u asistencia social acordes con el

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]



objetivo del Fideicomiso; y d) El cumplimiento del objeto de dichos programas o proyectos así como el propio Fideicomiso; asegurando la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos fideicometidos y agilizando a la vez el proceso de ejecución de los programas y proyectos.

Origen y destino de los recursos

Financiar la administración e inversión para la ejecución de programas y proyectos que mejoren el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población del país más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza incluyendo su preparación, preinversión, evaluación monitoreo y demás actividades que garanticen la eficiencia, efectividad y transparencia en la ejecución en las áreas siguientes: I. Financiar la administración del Fideicomiso; II. Financiar la administración e inversión para la ejecución de programas y proyectos que mejoren el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población del país más vulnerable a la pobreza extrema y pobreza del país, incluyendo su preparación, pre-inversión, evaluación, monitoreo y demás actividades que garanticen la eficiencia, efectividad, y transparencia en la ejecución del Fideicomiso en materia de: (1) asistencia técnica y capacitación para el trabajo; (ii) asistencia crediticia a personas individuales y jurídicas legalmente constituidas para proyectos agropecuarios, (iii) financiamiento de becas a estudiantes de nivel superior en materia de ciencias agropecuarias que pertenezcan a la población más vulnerable del país de las áreas de pobreza y pobreza extrema; (iv) producción y productividad; (v) comercialización; (vi) Micro, pequeña y mediana empresas; (Mipymes), (vii) infraestructura económica básica como vivienda mínima, cambios de accesos puentes y otros; (Viii) protección y mejoramiento del medio ambiente; (ix) agua y saneamiento y (x) las demás áreas de desarrollo y asistencia social acordes con el objetivo del fideicomiso. Los programas y proyectos, así como los recursos para financiar programas, proyectos y recursos para ser ejecutados por y/u otorgados en administración a personal jurídicas legalmente constituidas o entidades públicas. III. Apoyar financiera, administrativa y técnicamente al Programa Nacional de Desarrollo Rural, -PRORURAL- para el funcionamiento y logística tanto de la Comisión Nacional de Desarrollo Rural -CNDR- así como continuar con el financiamiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL- para financiar la viabilización e implementación de cualquier acción o actividad y ejecución de los programas o proyectos que la citada Comisión y que permitan atender prioritariamente a las comunidades rurales del país más vulnerables a la pobreza y extrema pobreza a través del impulso a las actividades agropecuarias y forestales, el incremento de la inversión económica productiva, acceso a infraestructura productiva, Micro pequeña y mediana empresas (Mipymes), exportación, así como los servicios básicos para su bienestar con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la población e incorporarla al desarrollo económico nacional; pudiendo ser ejecutados por y/u otorgados en administración a personas jurídicas legalmente constituidas a entidades públicas de acuerdo con el reglamento que para el efecto se emita. IV. Otros programas o proyectos relacionados al tema económico productivo, áreas de desarrollo rural y asistencia social acordes con el objeto del Fideicomiso;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

asegurando la transparencia y eficiencia en el manejo de los programas y/o proyectos. Asimismo, los fondos fideicometidos se destinarán a; i) Pagar los honorarios, costos, gastos impuestos y contribuciones que se deriven de la implementación, ejecución y liquidación del Fideicomiso; ii) Financiar el presupuesto de funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, iii) Cumplir y pagar las obligaciones que adquiere el motivo de la ejecución de programas y proyectos; iv) Pagar las auditorías externas que se contraten; V. Pagar las dietas a los miembros del Comité Técnico que asistan en calidad de titulares, conforme lo regula el artículo (2) dos del Acuerdo Gubernativo número (92-2009) emitido el 27 de marzo de 2009; vi) Cualquier otra erogación dentro del marco legal y objeto del Fideicomiso.

Con Escritura Pública de Constitución No. 388 de fecha 29 de noviembre de 2006 Se constituye el Patrimonio Fideicometido por la cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.500,000,000,00) provenientes de asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, sean éstas de fuente ordinaria o extraordinaria, incluyendo donaciones o préstamos de instituciones cooperantes y organismos nacionales e internacionales, así como otros aportes, derechos, obligaciones y transferencias de cualquier naturaleza que se obtengan a título legal de entes públicos y privados para el objeto de dicho fideicomiso. Dicho patrimonio podrá incrementarse con recursos provenientes de las mismas fuentes para el cumplimiento del objeto del presente Fideicomiso mediante la emisión del respectivo Acuerdo Gubernativo, con Escritura Pública No. 280 de fecha veintiocho de octubre de 2009 el cual será ampliado hasta la cantidad de NOVECIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.900,000,000.00) de recursos provenientes de asignaciones previstas en los Presupuestos Generales Anuales de Ingresos y Egresos del Estado, sean éstas de fuente ordinaria o extraordinaria, incluyendo donaciones y préstamos de instituciones cooperantes y organismos nacionales e internacionales, así como otros aportes, traslados, derechos y transferencias de cualquier naturaleza que se obtenga a título legal de entes públicos y privados para cumplir con el objeto de dicho Fideicomiso. Dicho patrimonio podrá incrementarse con las mismas fuentes en caso debidamente justificado, debiendo emitir para tal efecto el Acuerdo Gubernativo correspondiente y proceder a modificar la escritura pública constitutiva. Con Escritura Publica No. 120 de fecha dieciséis de septiembre de 2011, el Patrimonio Fideicometido será de MIL SETECIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.1,700,000,00.) provenientes de asignaciones previstas en los Presupuestos Generales anuales de Ingresos y egresos del Estado, sean éstas de fuente ordinaria o extraordinaria, incluyendo donaciones y préstamos de instituciones cooperantes y organismos nacionales e internacionales, así como aportes, traslados, derechos y transferencias de cualquier naturaleza que se obtengan a título legal de entes públicos y privados para cumplir con el objeto del fideicomiso Dicho patrimonio podrá incrementarse con las mismas fuentes en caso debidamente justificado, debiendo emitir para tal efecto el Acuerdo Gubernativo correspondiente y proceder a modificar la escritura pública constitutiva, con Escritura Pública No. 39 de fecha veintisiete de marzo de 2012, el Patrimonio Fideicometido se reduce parcialmente por la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL



SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.2,473,638.93) provenientes de la devolución al estado de Guatemala, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, de los bienes, planta y equipo del fideicomiso relacionado a efecto de ingresarlo como bienes en tránsito, haciéndose para el efecto los registros que correspondan monto que corresponda el valor en libros de los bienes muebles custodiados por el fiduciario y por el cual debe reducirse contablemente el patrimonio del fideicomiso. Con Escritura Pública No. 090 de fecha 24 de junio de 2013, el Patrimonio Fideicometido será de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIETNOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q.2,397,526,361.07) provenientes de asignaciones previstas en los Presupuestos Generales Anuales de Ingresos e Ingresos del estado sean estos de fuente ordinaria y extraordinaria incluyendo donaciones de y préstamos de instituciones cooperantes y organismos nacionales e internacionales, así como los otros aportes, traslados derechos y transferencias de cualquier naturaleza que se obtengan a título legal de entes públicos, privados y personas individuales, en el caso de estos últimos provenientes de la ejecución de los programas proyectos, para cumplir con el objeto del fideicomiso dicho patrimonio podrá incrementarse con las mismas fuentes con caso debidamente justificado.

Elementos personales

Inicialmente se constituyó como Fideicomitente el Estado de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas y con Escritura Modificatoria No. 39 de fecha 26 de marzo de 2012, fue designado como Fideicomitente el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación; como Fiduciario el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, -CHN-, y como Fideicomisario el Estado de Guatemala.

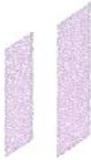
Plazo y vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva del fideicomiso, el plazo inicial era de 5 años, el cual fue prorrogado según Acuerdo Gubernativo 92-2009 de fecha 27 de marzo de 2009 y Escritura de Modificación número 280 de fecha 28 de octubre de 2009 a 10 años contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que este Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, se encuentra vencido desde el 28 de noviembre de 2016.

3. Fideicomiso Principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor.

Base legal

En el marco de la función institucional en apoyo a mejorar las condiciones alimenticias de la población y el desarrollo productivo, con fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), en representación del Gobierno de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Finanzas Públicas, en representación del Gobierno de la República de Guatemala, firmaron el Convenio de Donación número quinientos veinte guion



cero trescientos ochenta y uno (520-0381), para financiar el Proyecto denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", por US\$1.5 millones. Con el Acuerdo Gubernativo No. 778-89 del 11 de octubre de 1989, se aprobó el referido convenio.

En el citado convenio de donación, se estableció la constitución de un fideicomiso principal en el Banco de Guatemala y con los recursos del mismo la constitución de fideicomisos en bancos privados y públicos. En ese sentido, mediante Escritura Pública No. 560, autorizada en esta ciudad el 5 de noviembre de 1990 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, el Ministerio de Finanzas Públicas en representación del Estado de Guatemala constituyó el fideicomiso denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", hasta por un monto equivalente en moneda nacional de US\$1.0 millones provenientes del Convenio de Donación y Q.4.0 millones como contrapartida por parte del Estado de Guatemala. Considerando que, dentro de la estructura de este fideicomiso, se otorgó facultades al Banco de Guatemala para que constituyera fideicomisos en bancos participantes.

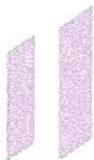
A través de las escrituras números 168 y 173 de fechas 8 y 13 de mayo de 1991 respectivamente, se constituyeron los fideicomisos denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", en el Banco del Café, S. A. y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, -BANDESA-, actualmente Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-.

Mediante escritura pública No. 97, autorizada en esta ciudad el 12 de abril de 1994, el patrimonio fideicometido se incrementó a un monto de hasta Q.50.0 millones como contrapartida local y con la escritura pública No. 129 autorizada en esta ciudad el 1 de julio de 1997, se amplió el monto del patrimonio fideicometido proveniente del Convenio de Donación Proyecto AID-520-0381 a US\$1.5 millones, equivalentes en quetzales al tipo de cambio vigente al día que el fiduciario reciba los fondos.

A través de la escritura pública No. 230, autorizada en esta ciudad el 8 de abril de 2003, se acordó, excluir al Ministerio de Finanzas Públicas de todos los derechos y obligaciones que le correspondían como representante del Fideicomitente y tal calidad fue asumida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Con la escritura pública número 7, autorizada en esta ciudad el 19 de febrero de 2007, se realizó el contrato de sustitución de fiduciario y modificación de contrato del fideicomiso "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" constituido en el Banco del Café, S.A., en atención a instrucciones dadas por el fideicomitente del fideicomiso denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" (Banco de Guatemala), considerando para el efecto la Resolución de la Junta Monetaria JM-120-2006 en donde se dispuso suspender de inmediato las operaciones del Banco del Café, S. A., en ese sentido, dicha entidad bancaria ya no pudo continuar desempeñando los servicios de fiduciario. En consecuencia, de lo anterior, se trasladaron las funciones al Banco de Desarrollo Rural, S. A.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circle and several scribbles.]



Función

El fideicomiso se constituye con la finalidad de canalizar recursos financieros a los pequeños caficultores, para lo cual el Banco de Guatemala constituyó con los fondos fideicometidos, otros fideicomisos de Segundo Grado en los bancos del sistema, denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", en el Banco del Café, S.A, (sustituido por BANRURAL) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, -BANDESA-, actualmente Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- a quienes les transfirió los fondos de acuerdo a los contratos de fideicomiso que suscribieron.

Origen y destino de los recursos

Mediante estos últimos fideicomisos, los bancos del sistema participantes concederán crédito directo a pequeños caficultores, así como a cooperativas de primero y segundo grados, asociaciones de pequeños caficultores otras formas de agrupaciones campesinas afines al proyecto, legalmente constituidas y que cuenten con personalidad jurídica, entidades que serán calificadas por el Comité de Administración del Fideicomiso a propuesta de la Unidad Ejecutora del Proyecto. Tales entidades estarán obligadas a su vez a canalizar los recursos obtenidos a los pequeños caficultores con el propósito de aumentar su producción, productividad, calidad de producto y por ende sus ingresos. Este aspecto quedará establecido en el Reglamento de Crédito correspondiente.

Con los fondos fideicometidos se financiarán actividades tales como: a) Crédito de inversión para la renovación total de los cafetales (mano de obra, nuevas variedades de café, insumos y equipo básico); b) Crédito para financiar el establecimiento de almácigos de variedades de alta producción y resistencia a enfermedades; c) Crédito para financiar la construcción o mejoramiento de las instalaciones de procesamiento que den servicio en forma prioritaria a los pequeños caficultores; d) Crédito para atender operaciones de financiamiento que otorguen las cooperativas de primero y segundo grados, asociaciones de pequeños caficultores y a otras formas de agrupaciones campesinas afines al proyecto, legalmente constituidas y que cuenten con personalidad jurídica, siempre que se encuentren dentro de los destinos mencionados en las literales a), b) y c) de esta cláusula; y e) Financiamiento crediticio a los pequeños caficultores, con la finalidad de financiar todas las actividades relacionadas con la producción, procesamiento y comercialización del cultivo de café.

Elementos personales

Mediante escritura pública de modificación número 230, autorizada en esta ciudad el 8 de abril de 2003, en la Cláusula Quinta de modificación, se determinaron los elementos personales del fideicomiso principal, que se fijaron hasta el vencimiento del plazo del fideicomiso, el cual quedó integrado de la forma siguiente:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large circle and several illegible signatures.



I) Fideicomitente: El Estado de Guatemala, por intermedio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;

II) Fiduciario: El Banco de Guatemala, y

III) Fideicomitente: El Estado de Guatemala, por intermedio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Mediante escritura de constitución No. 173 del 13 de mayo de 1991 y escritura No. 168 del 8 de mayo 1991 respectivamente, se fijaron los elementos personales de los fideicomisos de Segundo Grado, los cuales quedaron fijados de la siguiente forma:

I) BÁNRURAL:

Fideicomitente: El Banco de Guatemala,

Fiduciario: El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, -BANDESA-, actualmente Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y

Fideicomisario: El Banco de Guatemala.

II) EXBANCAFÉ:

Fideicomitente: El Banco de Guatemala,

Fiduciario: El Banco del Café, Sociedad Anónima (sustituido por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y

Fideicomisario: El Banco de Guatemala.

Plazo y vencimiento

Mediante escritura de constitución número 560 del 5 de noviembre de 1990, se constituyó por un plazo de 20 años, dicho plazo se amplió en 5 años más lo cual fue formalizado mediante escritura pública No. 238 autorizada en esta ciudad el 13 de septiembre de 2010, con lo cual la fecha de vencimiento fue el 26 de julio de 2014.

Antecedentes de Auditoría

Durante el año 2019, se practicaron auditorías a los Fideicomisos en donde el Fideicomitente es el Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, excepto el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- y el Fondo Nacional de Desarrollo, -FONADES-, derivado a que para el efecto FONAGRO y FONADES tienen su propia Unidad de Auditoría Interna, asimismo, así también el Fideicomiso Bosques y Agua para la Concordia que se encuentra extinto y liquidado, derivado a lo anterior las últimas auditorías fueron las siguientes:

1. Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL GUATE-INVIERTE", con Informe No. UDAI-006-2019, CUA 82294;

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a circled '3' and several illegible signatures.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR (PRINCIPAL Y DE SEGUNDO GRADO)", Informe No. UDAI-008-2019, CUA 82298;
3. Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL", Informe No. UDAI-019-2019, CUA 82338;
4. Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO", Informe No. UDAI-020-2019, CUA 82328;
5. Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION DESARRAIGADA" Informe No. UDAI-036-2019, CUA 82315;
6. Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL EN AREAS CON POTENCIAL DE RIEGO Y DRENAJE", Informe No. UDAI-040-2019, CUA 82335;
7. Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZACAPA Y CHIQUIMULA -PROZACHI-", Informe No. UDAI-052-2019, CUA 82282;
8. Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE LOS CUCHUMATANES", Informe No. UDAI-053-2019, CUA 82311;
9. Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA", Informe No. UDAI-057-2019, CUA 82288;
10. Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS, Informe No. UDAI-058-2019, CUA 82324; y
11. Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO", Informe No. UDAI-083-2019, CUA 82318.

Es importante indicar que las auditorías que se describen con anterioridad, se practicaron durante el año 2019, sin embargo, el periodo de alcance abarco del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Leyes, Normas, Reglamentos y Regulaciones Aplicables al Fideicomisos.

Leyes generales

- Constitución Política de la República de Guatemala;
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento;
- Acuerdo No. 9-2003 Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas;
- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;
- Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria;

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number '3' and several illegible signatures.

- Decreto No. 04-2012 del Congreso de la República, Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando;
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento;
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos y su reglamento;
- Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal 2020;
- Decreto No. 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Mercado de Valores y Mercancías;
- Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública; y
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;

Leyes específicas

- Decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio;
- Decreto 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Supervisión Financiera;
- Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros;
- Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- Escrituras constitutivas de cada Fideicomiso y sus modificaciones;
- Reglamentos de funciones y procedimientos de cada fideicomiso; y
- Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

Fundamento Legal de la Auditoría

La auditoría se realizó con base en:

- Acuerdo Gubernativo Número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículos 33 y 34;
- Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-;
- Acuerdo Número A 107-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Manuales de Auditoría Gubernamental; y
- Nombramientos de Auditoría Nos. UDAI-019-2020 de fecha 11 de febrero de 2020, CUA 95430-1-2020 y UDAI-079-2020 de fecha 5 de agosto de 2020 CUA 95430-2-2020, suscritos por el Auditor Interno.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Comprobar que la administración de los fideicomisos donde el Ministerio es el representante del Fideicomitente Estado de Guatemala, se realizó bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, evaluando la estructura del control interno y comprobando que las operaciones financieras, administrativas y de otra índole se han realizado de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables a los fideicomisos.

Asimismo, evaluar y analizar el sistema de ambiente de control interno implementado por la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, en lo relacionado a la negociación, supervisión y reorientación de los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio, asimismo, a coordinar la representación del ministerio en los comités técnicos constituidos y a constituirse en cada uno de los fideicomisos, recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos, velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva y proponer las medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de las carteras fideicometidas en los fideicomisos correspondientes.

Específicos

- Evaluar la estructura y ambiente del control interno de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos en lo relacionado al seguimiento y supervisión de la administración de los fideicomisos;
- Evaluar la razonabilidad de los estados financieros y la oportunidad de los registros contables;
- Determinar que las transacciones se realizan conforme al marco legal correspondiente;
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión administrativa y promover su eficiencia operativa; y
- Verificar el seguimiento a las recomendaciones reportadas en los informes anteriores por la Unidad de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large circle and several initials.

ALCANCE

La auditoría financiera y de cumplimiento a los estados financieros de cada Fideicomiso en donde el Fideicomitente es el Estado de Guatemala a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y la normativa legal que le corresponde, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias, el periodo de evaluación fue al ejercicio fiscal 2019.

LIMITACIÓN EN EL ALCANCE

Tomando en consideración las medidas de contención derivadas de la pandemia del COVID-19 las cuales fueron establecidas en el Decreto Gubernativo 5-2020 de fecha 5 de marzo del 2,020 ratificado por el Decreto 8-2020 del Congreso de la Republica de fecha 12 de marzo del 2,020, en el que se declaró Estado de Calamidad en el Territorio Nacional; el cual se ha prorrogado hasta el 5 de septiembre del presente año, y las medidas preventivas que ha tomado el Ministerio, situación que ha sido una limitante para el equipo de auditoria nombrado en cuanto a la libre locomoción y los horarios de trabajo. Esta situación ha afectado la ejecución de la presente auditoria específicamente en el cumplimiento de los plazos establecidos para las fases de planificación, ejecución y comunicación de los resultados, plazos establecidos en el Sistema de Auditoria Gubernamental para Unidades de Auditoria Interna SAG-UDAI.

Por lo anteriormente expuesto, no se realizaron las auditorias de los fideicomisos para el Desarrollo Rural, -GUATE INVIERTE- y Formación de Recurso Humano, auditorias que se programaran posteriormente.

Así también, no se realizó la actividad programada en el programa de trabajo, que consistía en la evaluación al sistema de ambiente de control interno de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, con respecto a la documentación que respalda el avance en los procesos de extinción y liquidación de los fideicomisos vencidos, suscribiéndose para este efecto el acta número 02-2020 en libro de actas de la Unidad de Auditoría Interna.

INFORMACION EXAMINADA

Se presentan los Estados Financieros de los fideicomisos, específicamente de los Balances Generales Condensados y Estados de Resultados, que nos permitieron observar el resultado de la gestión financiera de los fideicomisos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

qu
me






A. FIDEICOMISOS VIGENTES CON ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CREDITICIA.

**Balances Generales Condensados
Al 31 de diciembre de 2019.
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	1 Administración de Carteras	2 Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencia de Riego y Drenaje	3 Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco	4 Crédito Rural	5 Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria. - FONAGRO-	TOTAL
Activo						
Disponibilidades	3,476,860.45	5,669,324.50	56,446,012.52	1,498,442.08	2,789,998.98	69,880,638.53
Bancos	-					
Otros bancos	3,476,860.45	5,669,324.50	56,446,012.52	1,498,442.08	2,789,998.98	
Inversiones temporales	-	47,325,377.82	-	47,000,000.00		94,325,377.82
Títulos-valores de emisores nacionales	-	47,325,377.82	-	47,000,000.00	-	
Cartera de créditos	5,323,029.29	195,481,963.75	614,329,911.08	19,855,726.49	10,361,054.90	834,990,630.61
Vigente	95,249.51	112,796,952.33	499,159,877.83	2,518,653.30	-	614,570,732.97
Al día	-	23,397,512.74	283,628,491.72	742,501.61		307,768,506.07
En mora	95,249.51	89,399,439.59	215,531,386.11	1,776,151.69		306,802,226.90
Vencidos	5,227,779.78	82,685,011.42	115,170,033.25	17,337,073.19	10,361,054.90	230,780,952.54
En proceso de prórroga						
En cobro administrativo	5,227,779.78	38,250,494.36	77,217,434.25	14,519,754.79	6,409,533.56	141,624,996.74
En cobro judicial		44,434,517.06	37,952,599.00	2,817,318.40	3,951,521.34	89,155,955.80
(-) Estimaciones por valuación	5,234,129.75	16,437,872.64	9,657,212.64	18,707,622.29	309,035.43	50,345,872.75
Productos financieros por cobrar	22,051,935.71	1,558,188.97	4,908,727.57	242,479.61		28,761,331.86
Cuentas por cobrar	911,690.02	225,029.13	1,181,226.63	49,507.76	317,305.87	2,684,759.41
Activos extraordinarios	242,819.79	1,073,851.77	6,073,345.82	5,210,960.81		12,600,978.19
Inmuebles y muebles neto				5,697.73		5,697.73
Inmuebles y muebles				79,567.30		79,567.30
(-) Depreciación acumulada				(73,869.57)		(73,869.57)
Cargos diferidos	-		1,502,297.48			1,502,297.48
Suma del activo	26,772,205.51	234,895,863.30	674,784,308.46	55,155,192.19	13,159,324.32	991,607,569.46
Pasivo						
Cuentas por pagar	222,745.60	162,905.96	425,473.91	5,301.71	52,300.00	868,727.18
Suma del pasivo	222,745.60	162,905.96	425,473.91	5,301.71	52,300.00	816,427.18

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Descripción	1 Administración de Carteras	2 Programa de Desarrollo Integral en Áreas	3 Apoyo Financiero para los Productores del	4 Crédito Rural	5 Fondo Nacional para la Reactivación y	TOTAL
Otras cuentas acreedoras	22,136,618.61	1,593,845.21	10,249,752.40	893,353.16	-	34,873,569.38
Capital pagado	6,521,896.74	130,841,217.61	682,066,024.01	48,032,549.52	25,067,022.31	867,461,687.88
Capital autorizado	14,290,957.04	215,638,933.09	813,049,000.00	164,963,475.49	1,500,000,000.00	2,707,942,365.62
Asignaciones por recibir (-)	35.00		305,031,819.79	37,963,395.03	747,448,847.70	1,090,444,097.52
Capital devuelto al fideicomitente (-)	7,769,025.30	92,912,899.65		108,213,158.84	738,515,663.11	947,410,746.90
Capital entregado por pagos sociales (-)						
Capital entregado contratos de servicios (-)						
Otras aportaciones		8,115,184.17	174,048,843.80	29,245,627.90	11,031,533.12	222,441,188.99
Reservas	269,081.50	100,828,083.24	-	9,968,667.98	5,925,814.80	111,065,832.72
Reservas de capital	269,081.50	100,828,083.24	-	9,968,667.98	5,925,814.80	116,991,647.52
Resultados por aplicar	(1,781,338.36)	1,637,949.26	(21,501,428.14)	(6,200,933.58)	(8,626,382.53)	(27,845,750.82)
Utilidades por aplicar	7,036,927.17	1,937,481.74	-	1,596,319.73	13,265,572.92	23,836,301.56
Perdidas por aplicar	(8,818,265.53)	(299,532.48)	(21,501,428.14)	(7,797,253.31)	(21,891,955.45)	(60,308,434.91)
Productos trasladados	(723,728.85)				(1,689,190.11)	(2,412,918.96)
Productos trasladados al fideicomitente	(723,728.85)				(1,689,190.11)	(2,412,918.96)
Resultados del ejercicio	126,930.27	(168,137.98)	3,544,486.28	2,456,253.40	(7,570,240.15)	5,959,531.97
Suma de capital y superavit	4,412,841.30	233,139,112.13	664,109,082.15	54,256,537.32	13,107,024.32	955,917,572.90
Total igual a la suma del activo	26,772,205.51	234,895,863.30	674,784,308.46	55,155,192.19	13,159,324.32	991,607,569.46

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los Estados Financieros proporcionados por los fiduciarios.

**Estados de Resultados Condensados
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Descripción	1 Administración de Carteras	2 Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencia de Riego y Drenaje	3 Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco	4 Crédito Rural	5 Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria. -FONAGRO-	TOTAL
Productos del ejercicio	122,666.26	3,986,610.95	10,420,420.15	2,195,495.83	616,027.16	17,341,220.35
Intereses	122,666.26	3,986,610.95	279,604.26	1,918,369.84	424,552.24	
Productos por operaciones en moneda extranjera	-		10,140,815.89			
Intereses			10,140,815.89			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Descripción	1 Administración de Carteras	2 Programa de Desarrollo Integral en	3 Apoyo Financiero para los	4 Crédito Rural	5 Fondo Nacional para la Reactivación	TOTAL
Recuperación sobre ctas incobrables				46,506.73	191,474.92	
Diversos				230,619.26		
Gastos del ejercicio	886.02	4,093,306.08	1,267,088.31	472,965.93	8,188,311.00	14,022,557.34
Comisiones	886.02	323,522.78	1,266,528.31	460,793.90	2,779,650.02	
Gastos específicos	-	2,473,939.79	-			
Cuentas y valores incobrables		1,295,743.51	-		5,408,280.43	
Gastos extraordinarios		100.00	560.00	380.00	380.55	
Depreciaciones				3,978.38		
Amortizaciones				7,813.65		
Gastos por operaciones en moneda extranjera			4,816,152.23			4,816,152.23
Comisiones			2,114,351.33			
Gastos			2,701,800.90			
Resultados del ejercicio	121,780.24	- 106,695.13	4,337,179.61	1,722,529.90	-7,572,283.84	- 1,497,489.22
Rectificación resultados ejercicios anteriores	5,150.03	8,399.96	92,030.11	733,723.50	2,043.69	841,347.29
Productos	5,150.03	8,399.96	100,936.25	755,421.50	2,043.69	
Gastos		-	8,906.14	21,698.00	-	
Ganancia (perdida) bruta	126,930.27	98,295.17	4,429,209.72	2,456,253.40	-7,570,240.15	- 656,141.93
Impuestos sobre la renta	-	69,842.81	884,723.44	-	-	954,566.25
Ganancia (perdida) neta	126,930.27	168,137.98	3,544,486.28	2,456,253.40	-7,570,240.15	1,610,708.18

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los Estados Financieros proporcionados por los fiduciarios.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. M.' and several smaller initials and marks.

B. FIDEICOMISOS VENCIDOS CON ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CREDITICIA.

Balances Generales Condensados
Al 31 de diciembre de 2019
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	1	2	3	4	TOTAL
	Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes	Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula	Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área Guatemala, - PRODERT-	Proyectos Productivos de la Población Desarraigada	
ACTIVO					
DISPONIBILIDADES	4,834,963.17	7,665,228.06	3,194,495.42	1,856,429.05	17,551,115.70
Bancos	-				
Otros Bancos	4,834,963.17	7,665,228.06	3,194,495.42	1,856,429.05	
INVERSIONES TEMPORALES	6,300,000.00	13,200,000.00	30,750,319.87	-	50,250,319.87
Títulos-Valores de emisores nacionales	6,300,000.00	13,200,000.00	30,750,319.87		
CARTERA DE CRÉDITOS	3,233,791.59	2,192,523.55	2,090,206.15	3,354,091.19	10,870,612.48
VIGENTE	-				-
Al Día	-				-
En Mora					-
VENCIDOS	3,233,791.59	2,192,523.55	2,090,206.15	3,354,091.19	-
En proceso de prorrogación				2,015,600.40	
En cobro administrativo	3,233,791.59	2,192,523.55	2,062,576.06	820,399.00	
En cobro judicial			27,630.09	518,091.79	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACIÓN	1,763,528.81	1,693,582.30	2,090,206.15	52,165.52	5,599,482.78
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	32,104.11	70,068.49	157,761.91	-	259,934.51
CUENTAS POR COBRAR		1,000.00	1,958.00	-	2,958.00
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS					-
CARGOS DIFERIDOS				11,306.73	11,306.73
SUMA DEL ACTIVO	12,637,330.06	21,435,237.80	34,104,535.20	5,169,661.45	73,346,764.51
PASIVO					
CUENTAS POR PAGAR	1,460.00	16,800.00			18,260.00
SUMA DEL PASIVO	1,460.00	16,800.00	-	-	18,260.00
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	32,104.11	70,068.49	157,761.91		259,934.51
CAPITAL PAGADO	12,460,057.17	20,321,799.36	22,939,756.86	8,624,306.84	64,345,920.23
CAPITAL AUTORIZADO	10,565,884.10	11,256,443.41	35,159,000.00	1,576,000.00	
ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	5,244,584.10	5,068,905.92	24,159,000.00	853,396.22	
CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)					

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'dm', 'mg', and others.]

Descripción	1 Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de	2 Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños	3 Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en	4 Proyectos Productivos de la Población	TOTAL
CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)					
CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)					
OTRAS APORTACIONES	7,138,757.17	14,134,261.87	11,939,756.86	7,901,703.06	
RESERVAS	-		9,796,675.04	-	9,796,675.04
RESERVAS DE CAPITAL			9,796,675.04		
RESULTADOS POR APLICAR	(302,198.36)		(471,968.67)	(3,700,066.14)	(4,474,233.17)
UTILIDADES POR APLICAR			1,443,880.13		
PERDIDAS POR APLICAR	(302,198.36)		(1,915,848.80)	(3,700,066.14)	
PRODUCTOS TRASLADADOS	-				-
PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE					
RESULTADOS DEL EJERCICIO	445,907.14	1,026,569.95	1,682,310.06	245,420.75	3,400,207.90
SUMA DE CAPITAL Y SUPERAVIT	12,603,765.95	21,348,369.31	33,946,773.29	5,169,661.45	73,068,570.00
TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	12,637,330.06	21,435,237.80	34,104,535.20	5,169,661.45	73,346,764.51

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los Estados Financieros proporcionados por los fiduciarios.

**Estados de Resultados Condensados
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Descripción	1 Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes	2 Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula	3 Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área Guatemala, - PRODERT-	4 Proyectos Productivos de la Población Desarraigada	TOTAL
PRODUCTOS DEL EJERCICIO	545,046.58	1,088,445.34	1,828,581.39	292,429.41	3,754,502.72
INTERESES	538,546.58	1,076,289.84	1,828,581.39	59,471.77	
RECUPERACION CTAS INCOBRABLES	6,500.00	12,155.50		232,957.64	
GASTOS DEL EJERCICIO	106,711.71	61,875.39	146,837.13	25,354.45	340,778.68
COMISIONES	53,212.99	61,875.39	14.14	25,354.45	
CTAS Y VALORES INCOBRABLES	53,498.72		36,582.94		
GASTOS ESPECIFICOS			110,000.05		
GASTOS EXTRAORDINARIOS			240.00		
RESULTADO DEL EJERCICIO	438,334.87	1,026,569.95	1,681,744.26	267,074.96	3,413,724.04
RECTIFICACION RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,572.27	-	565.80	-	8,138.07
PRODUCTOS	16,800.00		565.80	-	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ma', 'ma', and 'mg']

Descripción	1 Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los	2 Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños	3 Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas	4 Proyectos Productivos de la Población	TOTAL
GASTOS	9,227.73				
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA	445,907.14	1,026,569.95	1,682,310.06	267,074.96	3,421,862.11
IMPUESTO SOBRE LA RENTA				21,654.21	21,654.21
GANANCIA (PERDIDA) NETA	445,907.14	1,026,569.95	1,682,310.06	245,420.75	3,400,207.90

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los Estados Financieros proporcionados por los fiduciarios.

C. FIDEICOMISOS VENCIDOS SIN ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CREDITICIA.

**Balances Generales Condensados
Al 31 de diciembre de 2019.
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	1 Bosques y Agua para la Concordia	2 Fondo Nacional de Desarrollo FONADES	3 Mejoramiento del Pequeño Caficultor	TOTAL
ACTIVO				
DISPONIBILIDADES	-	862,960.74	19,541,552.39	20,404,513.13
Moneda Nacional				
Bancos		862,960.74	-	
Fondo de reserva AID-520-0381			19,541,552.39	
INVERSIONES TEMPORALES	-	-	55,799,289.86	55,799,289.86
Títulos-Valores de emisores nacionales moneda nacional				
Invertido en unidades ejecutoras Banrural			55,799,289.86	
CUENTAS POR COBRAR		983.49	48,826.32	49,809.81
SUMA DEL ACTIVO	-	863,944.23	75,389,668.57	76,253,612.80
PASIVO				
CUENTAS POR PAGAR		218,498,371.21		
Pasivos diferidos		1,308.50	48,826.32	
SUMA DEL PASIVO		218,499,679.71	48,826.32	218,548,506.03
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		-		-
PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	-	2,343,946,653.27	53,711,101.05	2,397,657,754.32
Fideicomitente fundador		2,397,526,361.07	53,711,101.05	
Patrimonio por recibir		(53,579,707.80)		
RESULTADOS ACUMULADOS		(2,561,582,388.75)	21,629,741.20	- 2,539,952,647.55
Resultado de ejercicios anteriores		(2,561,590,117.65)	21,629,741.20	
Resultado del ejercicio	-	7,728.90	-	-
TOTAL DE PATRIMONIOS Y PASIVOS	-	863,944.23	75,389,668.57	76,253,612.80

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los Estados Financieros

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

**Estados de Resultados Condensados
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Descripción	1	2	3	TOTAL
	Bosques y Agua para la Concordia	Fondo Nacional de Desarrollo FONADES	Mejoramiento del Pequeño Caficultor	
PRODUCTOS		8,587.69		8,587.69
INTERESES		8,587.69		
NEGOCIACION EN TITULOS VALORES				
GASTOS				
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	8,587.69		8,587.69
GANANCIA BRUTA DEL EJERCICIO				
Impuesto Sobre la Renta		858.79		858.79
Resultado del ejercicio	-	7,728.90		7,728.90

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los Estados Financieros proporcionados por los fiduciarios.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

A. FIDEICOMISOS VIGENTES CON ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITICIA

1. Administración de Carteras

1. Unidad Monetaria

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

a) Sistema Contable: Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se identifican a continuación:

La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos: Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.5% anual capitalizable mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos: Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

d) Activos Extraordinarios: Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

3. Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, mediante cuestionario dirigido al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, determinándose que el mismo se maneja de manera confiable.

4. Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, fueron de Q. 3,476,860.45 y se resguardan en cuenta de depósitos de ahorro, número 4-099-00659-2 a nombre de FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN DE CARTERA.

Se efectuó integración del saldo de esta cuenta y fue cotejado contra los registros contables, Balance General Condensado y estado de cuenta bancario, con resultado satisfactorio.

5. Cartera de Créditos

De acuerdo a lo establecido en la escritura de constitución del fideicomiso el objetivo principal es la administración y recuperación de la cartera vencida de los fideicomisos, saldo que al 31 de diciembre de 2019, fue de Q.5,323,029.29, integrada de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

Concepto	Capital	% porcentaje
Prestamos vigentes en mora	95,249.51	2
Prestamos vencidos en cobro administrativo	5,227,779.78	98
TOTAL, CARTERA DE CRÉDITO	5,323,029.29	100%

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado y Balance de Cartera, proporcionados por el fiduciario.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'me', 'ma', and 'A']



6. Estimación por Valuación

La estimación por valuación se efectuó de acuerdo a la Resolución JM-93-2005 de la Junta Monetaria, por lo que se creó un fondo de reserva para cubrir el saldo de los créditos que resulten irrecuperables, el saldo al 31 de diciembre de 2019, asciende a Q.5,234,129.75, integrado de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Saldo al 31/12/2018	5,239,279.78
Valor de ajustes realizados por el fiduciario	-5,150.03
Saldo al 31/12/2019	5,234,129.75

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado, diario mayor general y pólizas contables, proporcionadas por el fiduciario.

7. Productos Financieros por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta contable Productos Financieros por Cobrar, se integra por los intereses e intereses mora que mensualmente genera la cartera de créditos pendientes de cobrarse y su monto asciende a Q.22,051,935.71.

8. Cuentas por Cobrar

El saldo de esta cuenta asciende al 31 de diciembre de 2019 a Q.911,690.02, observándose que esta cuenta tuvo un movimiento el 6 de septiembre de 2019 de Q27.22 por gastos judiciales, observándose que en al año anterior no tuvo movimiento y este saldo viene de ejercicios anteriores, que de acuerdo a las integraciones proporcionadas por el fiduciario corresponden a cargos y rebajas por ajustes judiciales, registros por ajustes de traslado de activos y pasivos.

9. Activos Extraordinarios

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019 asciende a Q.242,819.79, en esta cuenta se registran los bienes adjudicados al fideicomiso, producto de procesos legales a deudores que no pagaron los créditos correspondientes, durante el ejercicio fiscal 2019 no tuvo movimiento, por lo que no se vendieron ni adjudicaron bienes al fideicomiso.

10. Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de cuentas por pagar es de Q.222,745.60, integrado por Q.171,421.60 de obligaciones inmediatas y Q.51,324.00 de cuentas por pagar, saldos que vienen de ejercicios anteriores y que durante el año 2019 no tuvieron movimiento, integrado de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	SALDO
Obligaciones inmediatas (acreedores)	171,421.60
Cuentas por pagar	51,324.00
Total, Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2019	222,745.60

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado, diario mayor general e integraciones contables, proporcionadas por el fiduciario.

De acuerdo a las integraciones proporcionadas por el fiduciario, estas provisiones o compromisos del fideicomiso, corresponden a traslados de activos y pasivos, regularizaciones de capital e intereses, regularizaciones de gastos judiciales, provisión de pago de honorarios a nombre del señor Oscar Velásquez, que viene del año 2015 y 2016, de los cuales no se tuvo a la vista la documentación que ampara estos saldos.

11. Otras Cuentas Acreedoras

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019, es de Q.22,136,618.61, integrado por los intereses devengados no percibidos generados por los saldos de capital de la cartera crediticia del fideicomiso y por el registro de productos capitalizados relacionados a activos extraordinarios, venta a plazos y diversos, saldos que vienen de ejercicios anteriores y de los cuales no se tuvo a la vista la documentación que ampara estos saldos, que se integran de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	SALDO
Intereses Devengados no percibidos	22,051,935.71
Productos Capitalizados	84,682.90
Total, Otras Cuentas Acreedoras	22,136,618.61

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado, diario mayor general e integraciones, proporcionados por el fiduciario.

12. Patrimonio Fideicometido

La integración presentada por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima -BANRURAL-, sobre el movimiento de los aportes realizados al patrimonio fideicometido, a partir de la constitución del fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

(Cifras en quetzales)

PATRIMONIO		48,032,549.52
Capital Autorizado	14,290,957.04	
Asignaciones por recibir	-35.00	
Capital devuelto al fideicomitente	-7,769,025.30	
Capital pagado	6,521,896.74	

Fuente: Elaboración propia con datos del Estados financieros proporcionados por el fiduciario.

13. Ingresos

Los ingresos reportados por el Fiduciario, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, ascienden a Q.127,816.29, que corresponden a los Intereses sobre saldos disponibles por un monto de Q.122,666.22, y a la rectificación de ejercicios anteriores por un monto de Q. 5,150.03.

14. Gastos

Al 31 de diciembre de 2019, el total de gastos efectuados por el fideicomiso fueron de Q.886.02, integrados de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
GASTOS DEL EJERCICIO		886.02
Comisión administración bancaria	856.02	
Gastos extraordinarios	30.00	

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los Estados de Resultados Condensado, Diario Mayor General e integraciones contables, proporcionados por el fiduciario.

La comisión por administración bancaria fue de Q.856.02, se calculó tomando en cuenta lo establecido en la Cláusula Octava de la Escritura de Constitución del Fideicomiso, donde se acordó otorgar el 4% de lo efectivamente recuperado, en concepto de administración.

15. Revisión de Pólizas Contables

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, entre otros. En términos generales los resultados se consideran razonables.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



2. Fideicomiso Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje.

1. Unidad Monetaria

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

- a) "Sistema Contable: Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El registro de los productos es bajo el rentado de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado".

- b) Intereses Percibidos sobre Depósitos: Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 5.75%, 6.00% y 6.25% anual, capitalizables mensualmente.
- c) Intereses sobre Préstamos: Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

3. Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, mediante cuestionario dirigido al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, determinándose que el mismo se maneja de manera confiable.

4. Disponibilidades

De la evaluación de las cuentas del Balance General al 31 de diciembre 2019, se determinó que la disponibilidad del fideicomiso se refleja en dos cuentas de depósitos de ahorro números Nos. 4033065999 a nombre de Fondo de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.

Reserva de Plamar por un monto de Q.4,053,934.51 y 4033044827 a nombre de Fideicomiso Plamar por un monto de Q.1,615,389.99.

5. Inversiones

El fideicomiso cuenta con Inversiones Temporales en Certificados de Depósito a Plazo Fijo por un monto de Q.47,325,377.82 con intereses anuales del 5.75%, 6.00% y 6.25% anual por el monto colocado, verificación realizada contra la copia de los certificados de depósito a plazo fijo con resultado satisfactorio.

6. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2019, la cartera de créditos asciende a un total de Q.195,481,963.75, según el Balance General presentado por el Fiduciario, de acuerdo a la siguiente distribución:

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
Vigentes al día	23,397,512.74	12
Vigentes en Mora	89,399,439.59	46
Vencidos en cobro administrativo	38,250,494.36	20
Vencidos en cobro judicial	44,434,517.06	22
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	195,481,963.75	100

Fuente: Elaboración propia con datos del Balance General Condensado y Diario Mayor General al 31 de diciembre de 2019, proporcionado por el fiduciario.

La Estimación por Valuación al 31 de diciembre de 2019 asciende a Q. 16,437,872.64, que corresponde al 9% del total de la Cartera pendiente.

7. Productos Financieros por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta contable Productos Financieros por Cobrar, se integra por los intereses e intereses mora que mensualmente genera la cartera de créditos pendientes, así también los intereses sobre inversiones temporales y su monto asciende a Q.1,558,188.97.

8. Cuentas por Cobrar

El saldo de las cuentas por cobrar está conformado por seguros y otros, por Q134.64, Gastos por publicación de edictos por Q26,293.81 y el saldo del ejercicio fiscal 2018 por Q 198,600.68 lo cual registra un saldo de Q.225,029.13.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

9. Activos Extraordinarios

La cuenta de activos extraordinarios registra los bienes inmuebles que se adjudicaron al fideicomiso, por los procesos judiciales en contra de los usuarios de préstamos hipotecarios que incumplieron, con el pago de su obligación crediticia, por un monto de Q.1,073,851.77.

10. Cuentas por Pagar

El saldo de las cuentas por pagar está conformado por un monto de Q.4,026.95 lo cual corresponde al registro y al grabado del impuesto sobre la renta mensual que genera el fideicomiso y el traslado de los fondos de la cuenta disponibilidades del fideicomiso a la cuenta de ahorro y la cuenta denominada ingresos por aplicar, por un monto de Q158,879.01, al 31 de diciembre de 2019 esta cuenta registra un saldo de Q.162,905.96.

11. Otras Cuentas Acreedoras

El saldo de otras cuentas acreedoras está conformado por un monto de Q.1,558,188.97 de los intereses e intereses mora, devengados no percibidos, cuenta que se compensa con la cuenta de activo denominada Productos Financieros por Cobrar y la cuenta denominada productos capitalizados activos extraordinarios por un monto de Q.35,656.24. Al 31 de diciembre de 2019 esta cuenta registra un saldo de Q.1,593,845.21.

12. Patrimonio Fideicometido

La integración presentada por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima -BANRURAL-, sobre el movimiento de los aportes realizados al patrimonio fideicometido, a partir de la constitución del fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

(cifras en quetzales)

PATRIMONIO		130,841,217.61
Capital Autorizado	215,638,933.09	
Asignaciones por recibir	-0-	
Capital devuelto al fideicomitente	-92,912,899.65	
Capital pagado	122,726,033.40	
Otros aportes	8,115,184.17	

Fuente: Elaboración propia con datos del Estados financieros proporcionados por el fiduciario.

13. Ingresos

Los ingresos reportados por el Fiduciario, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, ascienden a Q.3,986.610.95, que corresponden a los Intereses

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

sobre los títulos valores por un monto de Q.2,997,459.11, Intereses sobre depósitos de ahorro por un monto de Q.200,986.62 y los intereses generados por los préstamos, por un monto de Q.788,165.22.

14. Gastos

De acuerdo a la cláusula DECIMA de la Escritura Constitutiva número 165 del 5 de mayo de 1999, establece que el Fideicomitente reconocerá al Fiduciario: a) por concepto de administración del Fideicomiso, honorarios del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) anual sobre el patrimonio efectivamente recibido por el Fiduciario; b) b) Una comisión de dos puntos veinticinco por ciento (2.25%) sobre las recuperaciones efectivas de capital de los préstamos otorgados. Los honorarios de administración y la comisión por recuperación efectiva de capital permitirán al Banco cubrir los costos de funcionamiento requeridos para la ejecución de este Fideicomiso, quedando autorizado, además, para hacerlos efectivos en forma mensual, con cargo al patrimonio fideicometido y a los intereses generados por los préstamos otorgados.

Los gastos del fideicomiso de acuerdo al Estado de Resultados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ascienden a Q.4,093,306.08, integrados de la siguiente manera: a) Comisión bancaria por Q.323,522.78, b) Gastos Específicos por Q.2,473,939.79, c) Cuentas y Valores Incobrables por Q.1,295,743.51.

15. Revisión de Pólizas Contables

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, entre otros. En términos generales los resultados se consideran razonables.

3. Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.

1. Unidad Monetaria

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

a) Sistema Contable: Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se identifican a continuación:

La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos: Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.5% anual capitalizable mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos: Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

d) Activos Extraordinarios: Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

3. Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, mediante cuestionario dirigido al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, determinándose que el mismo se maneja de manera confiable.

4. Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, fueron de Q.56,446,012.52 y se resguardan en las cuentas de ahorro número 4445176105 del Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, y cuenta monetaria 100225-2 BANGUAT, a nombre de FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO.

Se efectuó integración del saldo de esta cuenta y fue cotejado contra los registros contables, Balance General Condensado y estado de cuenta, con resultado satisfactorio.

5. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo asciende a Q.614,329,911.08, integrada de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	SALDO	TOTAL
Vigentes al día		36,840,419.04
Fiduciarios	467,006.62	
Prendarios Fiduciarios	4,111,034.89	
Prendarios	854,814.13	
Hipotecarios Fiduciarios	543,690.87	
Hipotecarios Prendarios	1,331,982.52	
Hipotecarios	27,890,518.18	
Hipotecarios-Prendarios-Fiduciarios	1,641,371.83	
Vigentes en Mora		27,995,306.58
Fiduciarios	15,885.31	
Prendarios Fiduciarios	5,853,350.44	
Prendarios	96,584.78	
Hipotecarios Fiduciarios	66,997.41	
Hipotecarios Prendarios	2,839,125.85	
Hipotecarios	19,123,362.79	
Hipotecarios-Prendarios-Fiduciarios		
Vencidos en cobro administrativo		10,029,749.19
Fiduciarios	9,572.42	
Prendarios Fiduciarios	4,173,660.75	
Prendarios	1,701,416.38	
Hipotecarios Fiduciarios	17,662.86	
Hipotecarios Prendarios	1,104,535.18	
Hipotecarios	2,796,439.04	
Hipotecarios-Prendarios-Fiduciarios	226,462.56	
Vencidos en cobro judicial		4,929,651.61
Fiduciarios	686,285.46	
Prendarios Fiduciarios	1,034,497.36	
Prendarios	255,082.41	
Hipotecarios	2,203,701.99	
Hipotecarios -Prendarios	750,084.39	
sub total		79,795,126.42
Venta de activos extraordinarios		-
Total		79,795,126.42
Diferencial Cambiario		534,534,784.66
Saldo Total de Cartera Crediticia		614,329,911.08
(-) Estimación por valuación		- 9,657,212.64
Saldo 2019 menos la estimación por valuación		604,672,698.44

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'mg' and 'mg']

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado y Balance de Cartera, proporcionados por el fiduciario.

6. Estimación por Valuación

La estimación por valuación o fondo de reserva se calcula con base a lo estipulado en la cláusula DECIMA TERCERA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, la cual establece que del resultado al cierre de cada ejercicio contable se distribuirá de la manera siguiente: a) Un cinco por ciento (5%), para capitalizar el fondo de reserva. El cual, al 31 de diciembre de 2019, es de Q.9,657,212.64, integrado de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

FECHA	PÓLIZA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO AL 31/12/2018			7,998,670.98
11/01/2019	2	Distribución de las Utilidades por aplicar 2018		1,703,977.12	9,702,648.10
31/01/2019	15	valuación moneda extranjera		36,613.04	9,739,261.14
28/02/2019	13	valuación moneda extranjera	70,834.41		9,668,426.73
31/03/2019	14	valuación moneda extranjera	33,541.92		9,634,884.81
30/04/2019	13	valuación moneda extranjera	36,188.64		9,598,696.17
31/05/2019	16	valuación moneda extranjera		88,445.80	9,687,141.97
30/06/2019	14	valuación moneda extranjera	18,150.77		9,668,991.20
31/07/2019	12	valuación moneda extranjera	33,391.40		9,635,599.80
31/08/2019	13	valuación moneda extranjera	878.06		9,634,721.74
30/09/2019	15	valuación moneda extranjera		68,488.74	9,703,210.48
31/10/2019	15	valuación moneda extranjera	31,986.50		9,671,223.98
30/11/2019	10	valuación moneda extranjera	9,370.16		9,661,853.82
31/12/2019	14	valuación moneda extranjera	4,641.18		9,657,212.64
		SALDO AL 31/12/2019	238,983.04	193,547.58	9,657,212.64

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado, diario mayor general y pólizas contables, proporcionadas por el fiduciario.

7. Productos Financieros por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta contable Productos Financieros por Cobrar, se integra por los intereses directos e intereses mora que mensualmente genera la cartera de créditos pendientes y su monto asciende a Q.4,908,727.57.

8. Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta contable Cuentas por Cobrar tiene un saldo de Q.1,181,226.63, las cuales se integran de la siguiente manera:

Gastos Administrativos	Q.	1,662.51
Gastos Judiciales	Q.	97,493.75

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Seguros y Otros	Q. 32,204.51
Costas Judiciales	Q. 22,068.40
Diferencial Cambiario	<u>Q. 1, 027,797.46</u>
TOTAL	Q. 1, 181,226.63

9. Activos Extraordinarios

El saldo de la cuenta de Activos Extraordinarios al 31 de diciembre de 2019 asciende a la suma de Q.6,073,345.82, desglosado de la siguiente manera:

FECHA	PÓLIZA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO	Ref.	OBSERVACIONES
					6,087,790.71		saldo en dólares 785,741.18 a cambio de Q.7.344770
		SALDO AL 31/12/2018					
31/01/2019	15	VALUACION EN MONEDA EXTRANJERA AL 31/01/2019	21,480.91		6,109,271.62		
28/02/2019	13	VALUACION EN MONEDA EXTRANJERA		44,433.21	6,064,838.41		
31/03/2019	14	VALUACION EN MONEDA EXTRANJERA		21,040.28	6,043,798.13		
30/04/2019	13	VALUACION EN MONEDA EXTRANJERA		22,700.51	6,021,097.62		
31/05/2019	16	VALUACION EN MONEDA EXTRANJERA	55,480.53		6,076,578.15		
30/06/2019	14	VALUACION EN MONEDA EXTRANJERA		11,385.66	6,065,192.49		
22/08/2019	2	PAGO DE PUBLICACION SUBASTA	8,153.33		6,073,345.82		
		SALDO AL 31/12/2019	85,114.77	99,559.66	6,073,345.82		

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado, diario mayor general y pólizas contables, proporcionadas por el fiduciario.

10. Cargos Diferidos

El saldo del Activo diferido al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de Q.1,502,297.48.

11. Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de cuentas por pagar es de Q. 425,473.91, integrado por Q.82,662.65 de obligaciones inmediatas y Q.342,811.26 de ingresos

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



por aplicar, saldos que vienen de ejercicios anteriores y que durante el año 2019 no tuvieron movimiento, integrado de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	SALDO
Obligaciones inmediatas (acreedores)	82,662.65
Ingresos por aplicar	342,811.26
Total, Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2019	425,473.91

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado, diario mayor general e integraciones contables, proporcionadas por el fiduciario.

12. Otras Cuentas Acreedoras

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019, el saldo de cuentas por pagar asciende a Q.10,249,752.40, saldo que se conforma con la acumulación de intereses devengados no percibidos que es cuenta reciproca de la cuenta productos financieros por cobrar del activo, y por el saldo acumulado de productos capitalizados de préstamos, se tuvo a la vista la documentación que ampara estos saldos, que se integran de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
Intereses Devengados no percibidos		4,908,727.57
Cartera de Créditos	637,593.14	
Diferencial Cambiario	4,271,134.43	
Productos Capitalizados		5,341,024.83
Prestamos	693,744.10	
Diferencial Cambiario	4,647,280.73	
Total, Cuentas por Pagar		10,249,752.40

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado, diario mayor general e integraciones, proporcionados por el fiduciario.

13. Patrimonio Fideicometido

La integración presentada por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima -BANRURAL-, sobre el movimiento de los aportes realizados al patrimonio fideicometido, a partir de la constitución del fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

(Cifras en quetzales)

PATRIMONIO	
Capital Autorizado	813,049,000.00
Asignaciones por recibir	-305,031,819.79

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M' at the top and several other illegible signatures below.

PATRIMONIO	
Subtotal	508,017,180.21
Otras Aportaciones	174,048,843.80
Capital pagado	682,066,024.01

FUENTE: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Balance General Condensado, Diario Mayor General e integración del capital al 31 de diciembre 2019, proporcionados por el Fiduciario.

14. Ingresos

Los ingresos reportados por el Fiduciario, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, se dividen de la siguiente forma:

Productos por Operaciones en moneda Nacional	
Intereses	Q. 279,604.26
Productos por Operaciones en moneda Extranjera	
Intereses	Q. 10,140,815.89
TOTAL	Q. 10,420,420.15

15. Gastos

Los gastos del fideicomiso de acuerdo al Estado de Resultados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ascendieron en Gastos por Operaciones en moneda Nacional a Q. 1,267,088.31, integrados de la siguiente manera: a) Comisiones por Q.1,266,528.31, b) Gastos Extraordinarios Q.560.00, y los Gastos por Operaciones en moneda Extranjera asciende a Q4,816,152.33, integrados de la siguiente manera: a) Comisiones por Q.2,114,351.33 y b) Otros Gastos por Q.2,701,800.90.

16. Revisión de Pólizas Contables

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, entre otros. En términos generales los resultados se consideran razonables.

4. Fideicomiso Crédito Rural

1. Unidad Monetaria

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CNP', 'CP', and 'MJP']

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

a) "Sistema Contable: Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El registro de los productos es bajo el rentado de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado".

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos: Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.5% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 5.5% anual, capitalizables mensualmente.

c) Intereses sobre Préstamos: Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

3. Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, mediante cuestionario dirigido al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, determinándose que el mismo se maneja de manera confiable.

4. Disponibilidades

De la evaluación de las cuentas del Balance General al 31 de diciembre 2019, se determinó que la disponibilidad del fideicomiso asciende a Q.1,498,442.08 y se refleja en dos cuentas de depósitos de ahorro números Nos. 4-099-00660-7 a nombre de fideicomiso Crédito Rural por un monto de Q.1,070,037.35 y 4-033-09819-4 a nombre de fideicomiso Crédito Rural Fondo de Reposición por un monto de Q.428,404.73.

5. Inversiones

El fideicomiso cuenta con Inversiones Temporales en Certificados de Depósito a Plazo Fijo por un monto de Q.47,000,000.00 con intereses anuales del 5.5% capitalizable mensualmente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

6. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2019, la cartera de créditos asciende a un total de Q.19,855,726.49, según el Balance General presentado por el Fiduciario, de acuerdo a la siguiente distribución:

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
Vigentes al día	742,501.61	4
Vigentes en Mora	1,776,151.69	9
Vencidos en cobro administrativo	14,519,754.79	73
Vencidos en cobro judicial	2,817,318.40	14
TOTAL, CARTERA DE CREDITOS	19,855,726.49	100

Fuente: Elaboración propia con datos del Balance General Condensado y Diario Mayor General al 31 de diciembre de 2019, proporcionado por el fiduciario.

La Estimación por Valuación al 31 de diciembre de 2019 asciende a Q. 18,707,622.29, que corresponde al 94% del total de la Cartera pendiente.

Durante el periodo fiscal 2019, el fideicomiso no otorgo créditos, razón por lo cual no se revisaron expedientes nuevos, quedando bajo la responsabilidad del Fiduciario la conformación, resguardo y custodia de los expedientes de los créditos otorgados con anterioridad.

7. Productos Financieros por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta contable Productos Financieros por Cobrar, se integra por los intereses e intereses mora que mensualmente genera la cartera de créditos pendientes, así también los intereses sobre inversiones temporales y su monto asciende a Q.242,479.61.

8. Cuentas por Cobrar

El saldo de las cuentas por cobrar está conformado por gastos administrativos, por Q30.00, gastos judiciales por Q27.529.11, costas y gastos por Q10,085.30 y anticipo de gastos por Q11,863.35. Al 31 de diciembre de 2019, esta cuenta registra un saldo de Q.49,507.76.

9. Activos Extraordinarios

La cuenta de activos extraordinarios registra los bienes inmuebles que se adjudicaron al fideicomiso, por los procesos judiciales en contra de los usuarios de préstamos hipotecarios que incumplieron, con el pago de su obligación crediticia, por un monto de Q.5,210,960.81.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular stamp and several illegible signatures.]

10. Activos Fijos

El contrato del fideicomiso, faculta al fiduciario la utilización de las disponibilidades del fideicomiso de hasta Q.10,000,000.00, para la compra de equipo de procesamiento de datos y telecomunicaciones para uso del Fiduciario, y mobiliario y equipo para la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, hasta un monto de Q.1,000,000.00.

Al 31 de diciembre de 2019, el monto de la cuenta contable de activos fijos registra un valor de Q.79,567.30.

11. Cuentas por Pagar

El saldo de las cuentas por pagar está conformado por un monto de Q.99.71, que se originó por el traslado de los fondos de la cuenta disponibilidades del fideicomiso a la cuenta de ahorro y la cuenta denominada ingresos por aplicar, por un monto de Q5,202.00, al 31 de diciembre de 2019 esta cuenta registra un saldo de Q.5,301.71.

12. Otras Cuentas Acreedoras

El saldo de otras cuentas acreedoras está conformado por la cuenta intereses devengados no percibidos, por un monto de Q.242,479.61 que corresponde a los intereses e intereses mora, devengados no percibidos, cuenta que se compensa con la cuenta de activo denominada Productos Financieros por Cobrar y la cuenta denominada productos capitalizados, por un monto de Q.650,873.55. Al 31 de diciembre de 2019 esta cuenta registra un saldo de Q.893,353.16.

13. Patrimonio Fideicometido

La integración presentada por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima -BANRURAL-, sobre el movimiento de los aportes realizados al patrimonio fideicometido, a partir de la constitución del fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

(cifras en quetzales)

PATRIMONIO		48,032,549.52
Capital Autorizado	164,963,475.49	
Asignaciones por recibir	-37,963,395.03	
Capital devuelto al fideicomitente	-108,213,158.84	
Capital pagado	18,786,921.62	
Otros aportes	29,245,627.90	

Fuente: Elaboración propia con datos del Estados financieros proporcionados por el fiduciario.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

14. Ingresos

Los ingresos reportados por el Fiduciario, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, ascienden a Q.2,950.917.33, que corresponden a los Intereses sobre saldos disponibles por un monto de Q.1,918,369.84, recuperación de créditos registrados como cuentas incobrables por un monto de Q.46,506.73, pago anual del Fiduciario por arrendamiento equipo de telecomunicaciones por un monto de Q.230,619.26 y rectificación de ejercicios anteriores producto, por un monto de Q.755,421.50.

15. Gastos

De acuerdo a la cláusula DECIMA TERCERA de la Escritura Constitutiva número 475 del 4 de septiembre de 1996, establece que el Fideicomitente reconocerá al Fiduciario: a) Cuatro (4) puntos de la tasa de interés y recargos por mora de los préstamos otorgados a Intermediarios Financieros; b) Seis (6) puntos de la tasa de interés y recargos por mora, de los préstamos otorgados en forma individual; y Un (1) punto de la tasa de interés obtenida por las inversiones todo en concepto de Comisión Bancaria.

Los gastos del fideicomiso de acuerdo al Estado de Resultados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ascienden a Q.494,663.93, integrados de la siguiente manera: a) Comisiones por Q.460,793.90, b) Depreciaciones y Amortizaciones por Q.4,358.38, c) Gastos Extraordinarios por Q.380.00 y d) Rectificación de ejercicios anteriores gasto, por Q.21,698.00.

16. Revisión de Pólizas Contables

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, entre otros. En términos generales los resultados se consideran razonables.

5. Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-

1. Unidad Monetaria

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

a) "Sistema Contable: Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones

contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado”.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos: Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.5% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 6% anual, capitalizables mensualmente.

c) Intereses sobre Préstamos: Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

3. Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, mediante cuestionario dirigido al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, determinándose que el mismo se maneja de manera confiable.

4. Disponibilidades

De la evaluación de las cuentas del Balance General al 31 de diciembre 2019, se determinó que la disponibilidad del fideicomiso se refleja en la cuenta de depósitos de ahorro número Nos. 4-099-03717-5 a nombre de FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO por un monto de Q.2,789,998.98.

5. Inversiones

El fideicomiso no cuenta con Inversiones Temporales en Certificados de Depósito a Plazo Fijo.

6. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2019, la cartera de créditos asciende a un total de Q.10,361,054.90, según el Balance General presentado por el Fiduciario, de acuerdo a la siguiente distribución:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

(Cifras en quetzales)

DESCRIPCION	TOTAL	%
Vencidos en cobro administrativo	6,409,533.56	62
Vencidos en cobro judicial	3,951,521.34	38
Cartera de Créditos	10,361,054.90	100
Estimación por valuación	309,035.43	3
Saldo de la Cartera	10,052,019.47	97

Fuente: Elaboración propia, en base al diario mayor general e integraciones proporcionadas por el fiduciario.

La Estimación por Valuación al 31 de diciembre de 2019 asciende a Q.309,035.43, que corresponde al 3% del total de la Cartera pendiente.

7. Cuentas por Cobrar

El saldo de las cuentas por cobrar está conformado por gastos judiciales por Q.223,398.81 costas y gastos por Q.89,090.40 y anticipo de gastos por Q.4,816.66. Al 31 de diciembre de 2019, esta cuenta registra un saldo de Q.317,305.87.

8. Cuentas por Pagar

El saldo de las cuentas por pagar está conformado por un monto de Q.52,300.00, que se originó por el traslado de los fondos de la cuenta disponibilidades del fideicomiso a la cuenta de ahorro.

9. Patrimonio Fideicometido

La integración presentada por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima -BANRURAL-, sobre el movimiento de los aportes realizados al patrimonio fideicometido, a partir de la constitución del fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

(cifras en quetzales)

PATRIMONIO		25,067,022.31
Capital Autorizado	1,500,000,000.00	
Asignaciones por recibir	(747,448,847.70)	
Capital devuelto al fideicomitente	(738,515,663.11)	
Otros aportes	11,031,533.12	

Fuente: Elaboración propia con datos del Estados financieros proporcionados por el fiduciario.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

10. Ingresos

Los ingresos reportados por el Fiduciario, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, ascienden a Q.618,070.85, que corresponden a los Intereses sobre saldos disponibles por un monto de Q.424,552.24, recuperación de créditos registrados como cuentas incobrables por un monto de Q.191,474.92 y rectificación de ejercicios anteriores producto, por un monto de Q.2,043.69.

11. Gastos

De acuerdo a la cláusula DECIMA de la Escritura Pública de modificación 48 de fecha 3 de febrero de 1,999, las comisiones se calculan de la siguiente forma: a) el tres por ciento (3%) sobre el monto de cada transferencia de fondos no reembolsables otorgados a las entidades estipuladas en la cláusula séptima de este contrato. Dicha comisión la cobrara el fiduciario en forma automática en el momento de cada transferencia; y b) el uno punto cinco por ciento (1.5%) anual sobre el saldo mensual de la cartera de préstamos otorgados.

Los gastos del fideicomiso de acuerdo al Estado de Resultados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ascienden a Q.8,188,311.00, integrados de la siguiente manera: a) Comisiones por Q.2,779,650.02, b) cuentas y valores incobrables por Q.5,408,280.43, y c) Gastos Extraordinarios por Q.380.55.

12. Revisión de Pólizas Contables

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, entre otros. En términos generales los resultados se consideran razonables.

B. FIDEICOMISOS VENCIDOS CON ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITICIA

1. Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes.

1. Unidad Monetaria

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

a) "Sistema Contable: Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El registro de los productos es bajo el rentado de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado”.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos: Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.5% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 6% anual, capitalizables mensualmente.

c) Intereses sobre Préstamos: Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

3. Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, mediante cuestionario dirigido al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, determinándose que el mismo se maneja de manera confiable.

4. Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo del Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes, se resguardan en la cuenta contable Otros Bancos y el saldo al 31 de diciembre de 2019, asciende a Q.4,834,963.17, fondos resguardados en cuentas de depósitos de ahorro del banco fiduciario, saldo integrado de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

No.	No. De Cuenta	Nombre de la Cuenta	saldo al 31/12/2019
1	4-099-036869	PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LOS CUCHUMA	3,290,061.90
2	4-033-020726	R. CTASINC. FPDRSCU	1,544,901.27
		TOTAL, GENERAL	4,834,963.17

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los estados de cuenta proporcionados por el fiduciario.

1. La cuenta de depósitos de ahorros número 4-099-036869, a nombre de Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes, se utiliza para

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

resguardar los fondos producto de recuperaciones de cartera, intereses devengados por las inversiones en títulos valores e intereses sobre saldo de esta cuenta a razón del 3.5% de interés anual capitalizable mensualmente y para pago de las obligaciones que contraiga el fideicomiso.

2. La cuenta de depósitos de ahorro número 4-033-02072-6 a nombre de R, Ctas Inc. FPDRSC, se utiliza para el resguardo del fondo de reserva para cuentas incobrables y el saldo se compone con el traslado del 30% de las utilidades que genere el fideicomiso y los intereses que genere sobre el saldo.

Los saldos de ambas cuentas de ahorro, fueron cotejados contra los registros contables, balance general y estados de cuenta con resultados satisfactorio.

5. Inversiones

El fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, cuenta con Inversiones Temporales en Certificados de Depósito a Plazo Fijo en el Banco Fiduciario por un monto de Q.6,300,000.00, integrados de la siguiente manera:

No. De Certificado	Plazo	Emisión	Vence	Tasa	Valor Nominal
901090	365	22/11/2019	20/11/2020	6.0000%	4,800,000.00
901053	365	16/11/2019	14/11/2020	6.0000%	1,500,000.00
TOTAL					6,300,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la copia de los certificados a depósito plazo fijo.

6. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2019, la cartera de créditos asciende a un total de Q.14,107,819.72, según el Balance General Condensado presentado por el Fiduciario, de acuerdo a la siguiente distribución:

Cifras expresadas en Quetzales.

Concepto	No. De Prestamos	Saldo Capital	% porcentaje	Intereses y Mora	Total
Prestamos vencidos en cobro administrativo	107	3,233,791.59	100	10,874,028.13	14,107,819.72
TOTAL, CARTERA DE CRÉDITO	107	3,233,791.59	100%	10,874,028.13	14,107,819.72

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del balance de cartera crediticia y balance general.

La cartera crediticia del fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, asciende a 107 créditos y a Q.3,233,791.59 en saldo de capital, cartera que en 100% se encuentra vencida en cobro administrativo, es decir cartera en total riesgo de irrecuperabilidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

7. Productos Financieros por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta contable Productos Financieros por Cobrar, se integra por los intereses e intereses mora que mensualmente genera la cartera de créditos, así también los intereses sobre inversiones temporales y su monto asciende a Q.32,104.11.

Saldo que corresponde a la provisión de intereses devengados no percibidos del mes de diciembre de 2019 por las inversiones en títulos valores, observándose que durante el mes de mayo de 2019 el fiduciario traslado a cuentas de orden los intereses devengados no percibidos por los saldos de cartera crediticia.

8. Capital Pagado

El capital pagado al 31 de diciembre de 2019, se integra de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
APORTES		
Capital Autorizado		10,565,884.10
Menos Asignaciones por Recibir		5,244,584.10
(+) otras aportaciones		7,138,757.17
Total, Capital Pagado		12,460,057.17

Fuente: Elaboración propia con datos del balance general condensado proporcionado por el fiduciario.

La situación anterior reflejada en el Balance General Condensado, donde se ve que el capital pagado es superior al capital autorizado, esto obedece a que la cuenta otras aportaciones aumenta año con año por la distribución de las ganancias del ejercicio, que es del 70% de la ganancia que corresponda.

9. Ingresos

Los productos obtenidos por el fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, ascendieron a Q. 545,046.58, los cuales se integraron por los intereses devengados por inversiones en títulos valores, los intereses devengados en las cuentas de ahorro, recuperaciones de intereses sobre préstamos y recuperación de capital e intereses de préstamos que fueron declarados incobrables. La integración de los productos es de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCION	MONTO
Intereses en Inversiones CDPF	377,999.99
Intereses cuentas de ahorro	160,546.59
Recuperación capital e intereses cuentas incobrables	6,500.00
TOTAL	545,046.58

Fuente: Elaboración propia con datos del estado de resultados condensado y diario mayor general.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Los intereses devengados por las inversiones en certificados de depósito a plazo fijo, se efectuó con base a las tasas y montos mencionados en la nota a la información examinada número 5, inversiones del presente informe determinándose que los mismos fueron calculados razonablemente.

Se efectuó revisión al acreditamiento de intereses mensuales en las dos cuentas de depósitos de ahorro utilizadas por el fideicomiso determinándose que por las mismas se devenga una tasa de intereses del 3.5% anual capitalizable mensualmente, con resultado razonable.

10. Gastos

Los gastos efectuados por el fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, ascendieron a Q.106,711.71, los cuales para este periodo se integraron por las comisiones bancarias pagadas al fiduciario y por el traslado de los intereses devengados por la cuenta de ahorro aperturada para el fondo de reserva, para incrementar la estimación por valuación para cuentas incobrables.

La integración de los gastos es de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCION	MONTO
Comisión bancaria por administración del fideicomiso	53,212.99
Cuentas y valores incobrables (intereses cta. ahorros)	53,498.72
TOTAL	106,711.71

Fuente: Elaboración propia con datos del estado de resultados condensado y diario mayor general.

Se efectuó revisión a los gastos efectuados por concepto de comisión bancaria, determinándose que por concepto de comisión por administración se paga el 1% sobre el capital pagado reflejado en el Balance General Condensado, sin incluir la cuenta otras aportaciones, revisión con resultado razonable.

Los gastos registrados por concepto de cuenta y valores incobrables corresponden a los intereses devengados durante el presente año por la cuenta de depósitos de ahorros donde se resguardan las disponibilidades del fondo de reserva, con registro contra la partida de estimación por valuación del Balance General Condensado.

11. Pólizas Contables

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, etc. En términos generales los resultados se consideran razonables.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

2. Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula.

1. Unidad Monetaria

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

a) "Sistema Contable: Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El registro de los productos es bajo el rentado de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado".

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos: Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, *capitalizable mensualmente* y en *Depósitos a Plazo Fijo* devengan una tasa de interés del 6.25% anual, capitalizables mensualmente.

c) Intereses sobre Préstamos: Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

3. Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, mediante cuestionario dirigido al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, determinándose que el mismo se maneja de manera confiable.

4. Disponibilidades

De la evaluación de las cuentas del Balance General al 31 de diciembre 2019, se determinó que la disponibilidad del fideicomiso se refleja una cuenta de depósito de ahorro números No. 4-099-00517-1 a nombre de **FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS**

DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMULA por un monto de Q.7,665,228.06.

5. Inversiones

El fideicomiso cuenta con Inversiones Temporales en Certificado de Depósito a Plazo Fijo No.894678 por un monto de Q.13,200,000.00 con intereses anuales del 6.25% capitalizable mensualmente.

6. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2019, la cartera de créditos asciende a un total de Q.2,192,523.55 en cual se encuentra en Cartera Vencida en Cobro Administrativo en un 100%

La Estimación por Valuación al 31 de diciembre de 2019 asciende a Q. 1,693,582.30, que corresponde al 77% del total de la Cartera pendiente, registro realizado en cumplimiento de lo establecido en la escritura pública de modificación No. 363 clausula Decima Segunda la cual establece que, de la cuenta Utilidades por Aplicar el 50% servirá para constituir el Fondo de Reserva para cubrir el riesgo de cuentas incobrables que se genere en el manejo de la cartera crediticia.

Durante el periodo fiscal 2019, el fideicomiso no otorgo créditos, razón por lo cual no se revisaron expedientes nuevos, quedando bajo la responsabilidad del Fiduciario la conformación, resguardo y custodia de los expedientes de los créditos otorgados con anterioridad.

7. Productos Financieros por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta contable Productos Financieros por Cobrar, se integra por los intereses e intereses mora que mensualmente genera la cartera de créditos pendientes, así también los intereses sobre inversiones temporales y su monto asciende a Q.70,068.49.

8. Cuentas por Pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019, está conformado por un monto de Q.16,800.00, que corresponden al valor de los honorarios anuales, por el seguimiento al proceso contencioso administrativo interpuesto, para obtener exención de impuestos para el fideicomiso. Los honorarios pendientes corresponden a los años 2014, 2015 y 2016, que no han sido cancelados.

9. Otras Cuentas Acreedoras

Al 31 de diciembre de 201 el saldo de otras cuentas acreedoras está conformado por un monto de Q.70,068.49 que corresponde a los intereses e intereses mora,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large circular stamp and several distinct signatures.

devengados no percibidos, cuenta que se compensa con la cuenta de activo denominada Productos Financieros por Cobrar.

10. Patrimonio Fideicometido

La integración presentada por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima -BANRURAL-, sobre el movimiento de los aportes realizados al patrimonio fideicometido, a partir de la constitución del fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

(cifras en quetzales)

CAPITAL AUTORIZADO	46,256,443.41
ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	-5,068,905.92
CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE	-35,000,000.00
OTROS APORTES	14,134,261.87
CAPITAL PAGADO	20,321,799.36

Fuente: Elaboración propia, en base a integraciones y estados financieros proporcionados por el Fiduciario.

11. Ingresos

Los ingresos reportados por el Fiduciario, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, ascienden a Q.1,088,445.34, que corresponden a los Intereses sobre saldos disponibles por un monto de Q.1,076,289.84 y recuperación de créditos registrados como cuentas incobrables por un monto de Q.12,155.50.

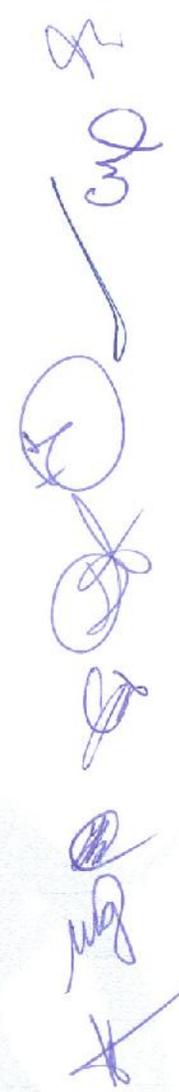
12. Gastos

De acuerdo a la cláusula Decima Sexta de la Escritura de Modificación de Contrato de Fideicomiso número 233 del 8 de abril de 2003, establece que el Fideicomitente reconocerá al Fiduciario: a) por concepto de comisión por administración del fideicomiso 1% anual sobre el capital fideicometido efectivamente recibido por el Fiduciario, b) una comisión sobre los intereses percibidos equivalente a 3 puntos de la tasa de interés de los préstamos otorgados.

Los gastos del fideicomiso de acuerdo al Estado de Resultados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ascienden a Q.61,875.39 y corresponde al pago de Comisiones correspondiente al 1% anual el cual se paga de forma mensual al Fiduciario.

13. Revisión de Pólizas Contables

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación



contable, entre otros. En términos generales los resultados se consideran razonables.

3. Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área Guatemala -PRODERT-.

1. Unidad Monetaria

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

a) Sistema Contable: Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se identifican a continuación:

La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos: Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.5% anual capitalizable mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos: Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

d) Activos Extraordinarios: Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

3. Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, mediante cuestionario dirigido al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, determinándose que el mismo se maneja de manera confiable.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '3' and several illegible marks.]



4. Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, fueron de Q.3,194,495.42 y se resguardan en las cuentas de ahorros, número 4033038697 y 4033070776 a nombre de FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAJILIDAD ECOLOGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA -PRODERT-.

Se efectuó integración del saldo de esta cuenta y fue cotejado contra los registros contables, Balance General Condensado y estado de cuenta, con resultado satisfactorio.

5. Inversiones Temporales

Al 31 de diciembre de 2019, el fideicomiso cuenta con cuatro inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Banco	No. De Certificado	Nombre	Monto	Fecha de Depósito	Fecha de Vencimiento	Plazo	Tasa de Interés
BANRURAL	4450DPP00085128	Proyecto de desarrollo rural sostenible en zonas de fragilidad ecológica en la región del trifinio, área de guatemala -prodert-	5,000,000.00	21/11/2019	19/11/2020	365 días	6.25%
BANRURAL	450DPP00087704	Proyecto de desarrollo rural sostenible en zonas de fragilidad ecológica en la región del trifinio, área de guatemala -prodert-	3,000,000.00	20/02/2019	19/02/2020	365 días	6%
BANRURAL	4450DPP00087715	Proyecto de desarrollo rural sostenible en zonas de fragilidad ecológica en la región del trifinio, área de guatemala -prodert-	4,000,000.00	20/02/2019	19/07/2020	365 días	6%
BANRURAL	4450DPP00087726	Proyecto de desarrollo rural sostenible en zonas de fragilidad ecológica en la región del trifinio, área de guatemala -prodert-	Q8,500,000.00	20/02/2019	19/02/2020	365 días	6%
BANRURAL	4450DPP00089288	Proyecto de desarrollo rural sostenible en zonas de fragilidad ecológica en la región del trifinio, área de guatemala -prodert-	Q10,250,319.87	29/03/2019	21/03/2020	365 días	6%
			Q30,750,319.87				

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

6. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cartera crediticia del fideicomiso asciende a Q.2,090,206.15 y se integro de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	SALDO	TOTAL
Vencidos en Cobro Administrativo		2,062,576.06
Fiduciarios	296499.69	
Prendarios Fiduciarios	1,017,357.73	
Prendarios	524070.15	
Hipotecarios	224648.49	
Vencidos en Cobro Judicial		27,630.09
Prendarios	9997.83	
Hipotecarios	17,632.26	
TOTAL, CARTERA DE CRÉDITO		2,090,206.15

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado y Balance de Cartera, proporcionados por el fiduciario.

La cartera crediticia reportada por el Fiduciario en el Balance General, se conforma por 92 créditos que se consideran en alto riesgo de irrecuperabilidad, debido a que los vencidos más recientes tienen 4 años de atraso y van en incremento hasta los 18 años de vencimiento, derivado a que no fueron trasladados oportunamente al cobro judicial, las gestiones de cobro no han sido efectivas y no se ha realizado una depuración de dicha cartera, para catalogarlos como irrecuperables.

El contrato del fideicomiso venció el 10 de marzo de 2018 y debido a que desde el año 2011 ya no cumplió con sus objetivos, fue solicitada su extinción y liquidación de manera anticipada a través de la Resolución Ministerial número AG-802-2015 del 11 de diciembre de 2015, razón por la cual ya no se otorgaron nuevos créditos y tomando en consideración el proceso de extinción y liquidación, quedó bajo la responsabilidad del Fiduciario la conformación, resguardo y custodia de los expedientes de los créditos otorgados con anterioridad.

7. Estimación por Valuación

La estimación por valuación al 31 de diciembre de 2019, asciende a Q.2,090,206.15, saldo contable que se utiliza para regularizar los saldos de créditos que se consideren como irrecuperables y todos los gastos que se ocasionen por la recuperación de los créditos vencidos, integrado de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Saldo al 31/12/2018	2,090,771.95
AJUSTE POR SUFICIENCIA EN LA RESERVA SEGÚN ANEXO ADJUNTO	-274.52
AJUSTE POR SUFICIENCIA EN LA RESERVA SEGÚN ANEXO ADJUNTO	-2.53
AJUSTE POR SUFICIENCIA EN LA RESERVA SEGÚN ANEXO ADJUNTO	-106.48
AJUSTE POR SUFICIENCIA EN LA RESERVA SEGÚN ANEXO ADJUNTO	-182.27
Saldo al 31/12/2019	2,090,206.15

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado, diario mayor general y pólizas contables, proporcionadas por el fiduciario.

8. Productos Financieros por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta contable Productos Financieros por Cobrar, se integra por los intereses directos e intereses mora que mensualmente genera la cartera de créditos pendientes, así también los intereses sobre inversiones temporales y su monto asciende a Q.157,761.91.

9. Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta contable Cuentas por Cobrar tiene un saldo de Q.1,958.00, durante el ejercicio 2018, dicho saldo no tuvo ningún movimiento y el mismo corresponde al pago de publicación de edictos en Diario la Hora y Diario Oficial relacionado al préstamo 7008061834 que se encuentra en cobro judicial, saldo que traen desde el 2018.

10. Otras Cuentas Acreedoras

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019, es de Q.157,761.91, integrado por los intereses devengados no percibidos generados por los saldos de capital de la cartera crediticia del fideicomiso y por el registro de productos capitalizados relacionados a activos extraordinarios, venta a plazos y diversos, saldos que vienen de ejercicios anteriores y de los cuales no se tuvo a la vista la documentación que ampara estos saldos, que se integran de la siguiente manera:

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	SALDO
Intereses Devengados no percibidos	157,761.91
Total, Otras Cuentas Acreedoras	157,761.91

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado, diario mayor general e integraciones, proporcionados por el fiduciario.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large '3' and several illegible signatures.

11. Patrimonio Fideicometido

La integración presentada por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima -BANRURAL-, sobre el movimiento de los aportes realizados al patrimonio fideicometido, a partir de la constitución del fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

(Cifras en quetzales)

PATRIMONIO	MONTO
Capital Autorizado	35,159,000.00
Asignaciones por recibir	-24,159,000.00
Subtotal	11,000,000.00
Otras Aportaciones	11,939,756.86
Capital pagado	22,939,756.86

FUENTE: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Balance General Condensado, Diario Mayor General e integración del capital al 31 de diciembre 2019, proporcionados por el Fiduciario.

12. Ingresos

Los ingresos reportados por el Fiduciario, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, ascienden a Q.1,828,581.39, que corresponden a los Intereses que generaron las inversiones y los saldos de depósitos de ahorro durante el período.

13. Gastos

De acuerdo a la cláusula Décima de la Escritura de Constitución del Fideicomiso número 106 del 11 de marzo de 1998, establece que el Fideicomitente reconocerá al Fiduciario: a) por concepto de administración del fideicomiso 1% anual sobre el capital fideicomitido efectivamente recibido por el Fiduciario; b) una comisión equivalente a 2.50% sobre las recuperaciones efectivas de capital de los préstamos otorgados.

Los gastos del fideicomiso de acuerdo al Estado de Resultados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ascendieron a Q.146,837.13, integrados de la siguiente manera: a) Comisiones por Q.14.14, b) Gastos Específicos Q.110, 000.00, c) Cuentas y valores incobrables por Q.36,582.94 y d) Gastos extraordinarios por Q.240.00.

14. Revisión de Pólizas Contables

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, entre otros. En términos generales los resultados se consideran razonables.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

4. Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada.

1. Unidad Monetaria

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

a) "Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El registro de los productos es bajo el rentado de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado".

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.5% anual, capitalizable mensualmente.

c) Intereses sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

3. Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, mediante cuestionario dirigido al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, determinándose que el mismo se maneja de manera confiable.

4. Disponibilidades

De la evaluación de las cuentas del Balance General al 31 de diciembre 2019, se determinó que la disponibilidad del fideicomiso se refleja en la cuenta de depósitos de ahorro números Nos. 4033100360 a nombre de Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada por un monto de Q.1,856,429.05.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, possibly indicating approval or review of the document.

5. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2019, la cartera de créditos asciende a un total de Q.3,301,925.67, según el Balance General presentado por el Fiduciario, de acuerdo a la siguiente distribución:

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
Vencidos en Proceso de Prorroga	2,015,600.40	60
Vencidos en cobro administrativo	820,399.00	24
Vencidos en cobro judicial	518,091.79	15
TOTAL, CARTERA DE CREDITOS	3,354,091.19	100
(-) Estimación por valuación	52,165.52	1
SALDO CARTERA	3,301,925.67	99

Fuente: Elaboración propia con datos del Balance General Condensado y Diario Mayor General al 31 de diciembre de 2019, proporcionado por el fiduciario.

La Estimación por Valuación al 31 de diciembre de 2019 asciende a Q. 52,165.52, que corresponde al 1% del total de la Cartera pendiente.

6. Cargos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta contable Cargos Diferidos, se integra por lo pagos de impuestos y arbitrios en ejercicios anteriores y su monto asciende a Q. 11,306,73.

7. Patrimonio Fideicometido

La integración presentada por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima -BANRURAL-, sobre el movimiento de los aportes realizados al patrimonio fideicometido, a partir de la constitución del fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

(cifras en quetzales)

Capital autorizado	1,576,000.00
(-) capital devuelto al fideicomitente	-853,396.22
Otros Aportes	7,901,703.06
CAPITAL PAGADO	8,624,306.84

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por el Fiduciario

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'dre', 'E', 'S', 'M', 'A']

8. Productos del Ejercicio

Los ingresos reportados por el Fiduciario, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, ascienden a Q.292,429.41, que corresponden a los Intereses sobre los saldos disponibles en la cuenta de ahorro por un monto de Q.59,471.77 y recuperación de créditos registrados como cuentas incobrables por un monto de por un monto de Q.232,957.64

9. Gastos

De acuerdo a las cláusulas DECIMA Y DECIMA PRIMERA de la Escritura Constitutiva número 882 de 11 de diciembre de 2001, El Fideicomitente reconocerá al Fiduciario: a) por concepto de comisión por administración del Fideicomiso, el 0.40% anual sobre el capital fideicometido efectivamente recibido por el fiduciario; b) una comisión del 0.25% por la inversión de los fondos del fideicomiso que se encuentren disponibles por la falta de demandantes de créditos, en títulos de Estado, valores de primer orden, depósitos en cuenta de ahorro o depósitos monetarios generen interés, en otras Instituciones Financiera fuera de Banco Fiduciario.

Los gastos del fideicomiso de acuerdo al Estado de Resultados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ascienden a Q.25,354.45 el cual es por la comisión bancaria, el cual se efectuó la integración respectiva, determinando deficiencias en su cálculo, situación que se amplía en los hallazgos del presente informe.

10. Revisión de Pólizas Contables

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, entre otros. En términos generales los resultados se consideran razonables.

C. FIDEICOMISOS VENCIDOS SIN ADMINISTRACION DE CARTERA CREDITICIA

1. Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo, -FONADES-.

1. Unidad Monetaria

Los estados financieros y registros contables del fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo FONADES, están expresados en quetzales, moneda oficial de la república de Guatemala de acuerdo con el Decreto No. 17-2002 del Congreso de la Republica "Ley Monetaria", en donde se establece que la unidad monetaria se denomina "Quetzal" y que el símbolo monetario se representa con la letra "Q".

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and several smaller initials.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS CONTABLES

Los Estados Financieros son elaborados de acuerdo a la escritura de constitución del fideicomiso.

DEPRECIACIONES

Los bienes que integran esta cuenta se deprecian por el método de línea recta, con base en los porcentajes que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

No se asigna valor residual alguno a los bienes, cuando se encuentran depreciados en su totalidad se trasladan a cuentas de orden con el valor de un Quetzal.

PRESTACIONES LABORALES

No se reconocen prestaciones laborales de ningún tipo, en virtud que todo el personal está contratado por honorarios, proporcionando factura contable para el reconocimiento del gasto.

MATERIA TRIBUTARIA

Se encuentra inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 5020648-6, en la Actividad Económica, ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA, en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas. Sin embargo, por tratarse de un fideicomiso de ejecución, no genera Impuesto Sobre la Renta.

3. Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, mediante cuestionario dirigido al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, determinándose que el mismo se maneja de manera confiable, excepto por las deficiencias mencionadas en los hallazgos del presente informe.

4. Disponibilidades

De la evaluación de las cuentas del Balance General al 31 de diciembre 2019, se determinó que la disponibilidad del fideicomiso se refleja en la cuenta de depósitos monetarios No 02-113-016494-4 constituida en el Banco Fiduciario Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, la cual tiene un saldo al 31 de diciembre de 2019 de Q.862,960.74.

5. Obligaciones por pagar del Fideicomiso

Al 31 de diciembre de 2019 el fideicomiso tiene cuentas por pagar de la forma siguiente:

an
3
[Handwritten signatures and initials]

Cifras Expresadas en Quetzales.

DESCRIPCIÓN	SALDO	OBSERVACIONES
Otros servicios	1,789.44	Saldos pendientes de dietas y descuentos de fianzas
Servicios técnicos y profesionales	1,470,644.87	En su mayor pago pendientes de honorarios de años 2014, 2015 y 2016
Cuentas comerciales por pagar	217,025,936.90	Pagos pendientes a proveedores de fertilizantes de años 2013, 2014, 2015
Total, Cuentas por Pagar	218,498,371.21	

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los Estados Financieros proporcionados por el Fiduciario.

Compromisos de pago adquiridos por el fideicomiso durante su vigencia y que un están pendientes de pago, los cuales han generado demandas de tipo legal en contra del fideicomiso, situación que se amplía dentro del hallazgo correspondiente.

6. Ingresos

Los ingresos reportados por el Fiduciario, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, ascienden a Q.8,587.69, que corresponden a los Intereses generados por la cuenta de depósitos monetarios aperturada para el resguardo de los fondos del fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por el banco fiduciario el cálculo de los intereses es a una tasa variable de conformidad a los saldos que mantiene la cuenta, estos saldos son capitalizables de forma mensual.

7. Gastos

Los gastos del fideicomiso de acuerdo al Estado de Resultados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ascienden a Q.858.79, que corresponden al 10% de los ingresos del periodo, en concepto de Impuesto Sobre la Renta.

2. Fideicomiso Principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor.

1. Unidad Monetaria

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

- a) "Sistema Contable: Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large '3' and several initials/signatures.]



La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El registro de los productos es bajo el rentado de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado”.

- b) Intereses Percibidos sobre Depósitos: Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 5.75%, 6.00% y 6.25% anual, capitalizables mensualmente.
- c) Intereses sobre Préstamos: Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

3. Estructura de Control Interno

Se efectuó evaluación a la estructura y ambiente del sistema de control interno al fideicomiso principal y a los de segundo grado, a través de cuestionarios de control interno, oficios de requerimientos de información, determinándose que el mismo se administra de forma confiable, excepto por las deficiencias de control interno que se detallan dentro del presente informe.

4. Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo del Fideicomiso Principal y de los de Segundo Grado, al 31 de diciembre de 2019, se integran de la siguiente manera:

(Cifras Expresadas en Quetzales.)

No.	Fideicomiso	Fiduciario	Saldo
1	Principal	Banco de Guatemala	19,541,552.39
2	Segundo Grado BANRURAL	BANRURAL S. A.	4,552,945.56
3	Segundo Grado EXBANCAFE	BANRURAL S. A.	11,246,903.05
	Total, General		35,341,401.00

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los Estados Financieros y Diario Mayor General, proporcionados por el fiduciario.

Las disponibilidades del fideicomiso principal se resguardan en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques, número 150419-0 "Fondo de Reserva Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor AID-520-0381", en el Banco de Guatemala, la cual no genera intereses. Fondos que según lo manifestado en la Nota a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019., número 3 párrafo tercero del Banco de Guatemala, indica que estos fondos ya no

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]